



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**Alcaldesa-Presidente:**

D<sup>a</sup>. María Mercedes Zarzalejo Carbajo (GM Populares)

**Miembros presentes:**

D<sup>a</sup>. María Estrella San Antonio Yuste (GM Populares)

D<sup>a</sup>. Esther Blázquez González (GM Populares)

D. Miguel Ángel Maqueda Martín (GM Populares)

D<sup>a</sup>. María Luz Lastras Parras (GM PSOE San Martín)

D. Luis Haro Berlanas (GM PSOE San Martín)

D<sup>a</sup>. Alexandra de Luis Blázquez (GM PSOE San Martín)

D. Pablo Luis Lastras Ortiz (GM PSOE San Martín)

D<sup>a</sup>. Elisa Martín Abellán (GM PSOE San Martín)

D. Miguel Ángel Domínguez Herrero (GM PSOE San Martín)

D. Francisco Javier Romero Prieto-Puga (GM Unión de Ciudadanos Independientes)

D. Julio Hernández Sahuquillo (concejal no adscrito)

D. José Luis Sánchez de Francisco (concejal no adscrito)

**Secretario:**

D. Joaquín Botella García

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), siendo las veinte horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, se reunió, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de este municipio, el Pleno del Ayuntamiento con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada y notificada para este día.

Comprobado que están presentes los trece miembros que componen la Corporación Municipal, que existe, pues, el "quórum" legalmente establecido para la válida celebración de la sesión, y que se encuentran presentes la Alcaldesa-Presidente y el Secretario de la Corporación, da comienzo la sesión que se desarrolla conforme al siguiente

Antes de iniciar el orden del día, la Sra. Alcaldesa presentó a los miembros de la Corporación a la persona que ocupa desde el pasado lunes la Vicesecretaría – Intervención del Ayuntamiento y está ejerciendo las funciones de Secretaría, D. Joaquín Botella García.



Cód. Validación: AH9EN7JXP7K2S6A72J434QQ4 | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 49

## ORDEN DEL DÍA

### 1. APROBACIÓN DE ACTAS

- 1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020. (EXPEDIENTE PLN 2020/7)
- 1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020. (EXPEDIENTE PLN 2020/8)

### 2. PARTE DE RESOLUCIÓN

#### 2.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS

2.1.1-EXPEDIENTE 2934/2020: MC 05/2020 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA FINANCIACIÓN REC -Subcarpeta: MC 5/2020- Suplemento de Crédito para Financiación REC 004/2020

2.1.2-EXPEDIENTE 2935/2020: REC 004/2020 GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS AL PRESUPUESTO – Subcarpeta R.E.C. 004/2020.

2.1.3-EXPEDIENTE 3620/2020: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2020 PARA PAGO DE SENTENCIAS.

2.1.4.- EXPEDIENTE 2955/2020: ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYTO. DE TORRELODONES PARA LA EMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS.

### 3. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDESA Y CONCEJALES DELEGADOS DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2020 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Nº 2020-1530 AL 2020-1891).

3.2.-EXPEDIENTE 3871/2020: AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

3.3.-EXPEDIENTE 3872/2020: NUEVAS ÁREAS DE GOBIERNO-SEPTIEMBRE 2020

3.4-EXPEDIENTE 3889/2020: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN CONCEJALES- SEPTIEMBRE 2020

### 4. RUEGOS Y PREGUNTAS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)





## **1.- APROBACIÓN DE ACTAS**

### **1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020. (EXPEDIENTE PLN 2020/7).**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del acta referida.

No planteándose ninguna rectificación por los demás asistentes, la Sra. Alcaldesa formuló la siguiente enmienda literal al borrador de esta acta: *“en la página 6 del acta aparece la intervención de la Sra. Lastras como portavoz del Grupo Municipal Socialista, y después del tercer párrafo de esa página está transcrita la intervención de la Presidenta, en este caso mía, pero no aparece reflejada que es la intervención de la Presidenta”*.

Sometido a votación la aprobación del borrador incluida la rectificación propuesta por la Sra. Alcaldesa, el mismo fue aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

### **1.2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020. (EXPEDIENTE PLN 2020/8)**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión citada.

No planteándose ninguna rectificación, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el borrador Acta en cuestión.

## **2.- PARTE DE RESOLUCIÓN**

### **2.1.- ASUNTOS DICTAMINADOS**

**2.1.1-EXPEDIENTE 2934/2020: MC 05/2020 - SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA FINANCIACIÓN REC -Subcarpeta: MC 5/2020- Suplemento de Crédito para Financiación REC 004/2020**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)



La Sra. Alcaldesa dio cuenta del expediente de Modificación de créditos nº 005/2020 de suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, para imputar los gastos pendientes de aplicación de ejercicios cerrados correspondientes al expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 004/2020.

Intervenciones:

*La Sra. Alcaldesa (GM Populares):*

Bien, en cuanto a la parte de resolución, los asuntos dictaminados por la comisión informativa previa, celebrada el pasado lunes, el primer punto del orden del día es el Expediente 2934/2020 Modificación de Créditos 5/2020 suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para financiación de REC – Suplemento de crédito para financiación del REC 004/2020. Le doy la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda para que haga su propuesta.

*D<sup>a</sup>. Esther Blázquez González (GM Populares):*

Buenas tardes

Como presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, propongo al pleno municipal, previo dictamen de la comisión informativa, adopte el siguiente acuerdo:

Considerando que es necesario dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto 2020 a las que han imputarse los gastos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores, mediante los correspondientes reconocimientos extrajudiciales de crédito, por el importe de dicha aplicación.

Considerando que la modificación propuesta no acepta la regla del gasto, por cuanto el gasto computable a estos efectos ha de ajustarse en menos por el importe de los gastos pendientes que se aplican al presupuesto. Por importe respectivo de 449.912,99 del Ayuntamiento y 70.200,85 del Polideportivo Municipal de Deportes. Y cumple las exigencias del artículo 32 y de la disposición adicional 7<sup>a</sup> al emplearse en disminuir el endeudamiento, disminución del saldo acreedor de las respectivas cuentas 413.

Por lo tanto propongo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 005/2020 en la modalidad de suplemento de créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales.

*La Sra. Alcaldesa (dirigiéndose los señores Concejales, por si quieren intervenir):*

- ¿Concejal no adscrito José Luis Sanchez de Francisco?
- ¿Concejal no adscrito Julio Hernandez?
- ¿Portavoz del Partido UCIN?



*El Sr. Romero (de UCIN):*

Apoyamos estas necesarias modificaciones en las partidas presupuestarias para poder pagar no todas, pero si una buena cantidad de facturas. En el anterior pleno eran casi 520.000 euros, en este bajan a 418.000 euros. Si vuelven a rechazar esta modificación de créditos, volvemos a perder liquidez y por lo tanto capacidad de pago.

*Sra. Alcaldesa preguntó al Sr. Haro, Portavoz del Partido Socialista, si deseaba intervenir, quien lo hizo con las siguientes palabras:*

El Sr. Haro:

Buenas tardes. Espero que hoy se oiga todo bien, ya que en el anterior pleno, por lo visto, había vecinos que no lo oían bien, después de haber reparado el equipo del salón por importe de 2.400 euros, espero que haya merecido la pena y llegue a las casas de todos.

Tengo dudas con respecto al aforo del salón, no se los criterios empleado, los intuyo pero no sé los criterios de que haya público unos días y otros no.

Y, bueno, con respecto al suplemento de crédito financiado, volvemos al punto de partida del anterior pleno. Ya dejamos sobre la mesa este punto por las razones que tantas veces hemos dicho. Y es la falta de transparencia de este gobierno. Y yo pregunto, ¿qué es lo que ha cambiado desde aquel pleno? A nivel de transparencia, nada. Y por segunda vez vuelven a desdecirse diciendo que sí existe aquello que durante un año se ha negado su existencia, que es el superávit del remanente positivo de tesorería, sin el que nada de esto que hoy se trae sería posible. Entonces, se niega el superávit y el remanente, pero se hacen modificaciones utilizándolo.

*Sra. Alcaldesa preguntó si deseaba intervenir al Sr. Maqueda, Portavoz del Partido Popular, quien lo hizo con las siguientes palabras:*

Buenas tardes a todos, me ratifico en lo que dice mi compañera concejala de hacienda. Reconocer la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 5/2020 que habilitará el crédito adecuado y suficiente las obligaciones correspondientes a las facturas que se encuentran pendientes de pago. Quiero destacar que se ha perdido el tiempo en estos dos meses ya que el suplemento del crédito se debería de haber aprobado en julio y no ahora que ha disminuido en casi 100.000 euros.

*La Sra. Alcaldesa:*

Alguna intervención más?

*El Sr. Haro:*





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Sí, claro que se ha perdido el tiempo, si es que esto es un calco del pleno de hace dos meses, se han perdido dos meses y no sabemos muy bien en qué han estado trabajando, porque es el calco del pleno anterior y son los mismos puntos del orden día.

Nos exigen que aprobemos sus propuestas y nos intentan echar al pueblo encima. Nos exigen que aprobemos todo y luego empiezan a mandar cartas a los empresarios o cartas a los constructores o panfletos que de forma anónima dejan en los buzones y dicen que les dejemos gobernar, que les demos carta blanca a todo lo que ustedes proponen, que no es mucho, ya sea dicho de paso. Ya que este pleno no es más que un calco del celebrado, como he dicho, en julio y que poco ha cundido esos dos meses de trabajo.

Solo hay que echar un vistazo al perfil del contratante para darse cuenta de que no hay ni un solo concurso publicado de todos aquellos que iban a publicar, unas exiguas modificaciones de ordenanzas que no se han hecho. Y, lo que es peor, tras año y medio de gobierno, ni siquiera unos presupuestos, y estamos en septiembre, y aquí nos dijeron que lo iban a hacer antes que nosotros, yo me temo que no es así. Aún no han entendido que no tienen mayoría, que no pueden tomar decisiones sin contar con nosotros. Y, escuchen, contar con nosotros no es contarnos las cosas a su manera en los plenos, es hacernos partícipes de las decisiones. Y, por cierto, se gobierna desde las ordenanzas, se gobierna desde el BOCAM, no se gobierna desde el Facebook.

Por cierto, otro apunte y otro récord, que esto ya es también de récord, y es que se han ido ya más de media docena de habilitados nacionales de este Ayuntamiento, y es preocupante, todos los habilitados que han pasado por este Ayuntamiento, interventores, interventoras, vicesecretarios, secretarías, tras la toma de posesión y han pasado unos, meses incluso algunos unas semanas, y se han ido. ¿Es también culpa de la oposición, es culpa nuestra? O es que el ambiente laboral que se genera aquí es irrespirable. Pregúntense porque razón se van. Nos preocupa que aquellos que tienen que informar y fiscalizar sus políticas salga huyendo de este Ayuntamiento.

Volviendo al tema del suplemento de crédito, creo que les deben muchas explicaciones a los vecinos. La primera es explicar porque ahora sí hay un remanente de 800.000 euros, 839.000 exactamente, y antes no lo había. ¿Quién mentía?, cuando han mantenido, pleno tras pleno, durante un año, que no existía ese remanente. ¿Y ahora lo incorporan al presupuesto? Perfecto, como ya le dijimos en el anterior pleno, nunca es tarde para darse cuenta de las equivocaciones y es el primer paso para aceptar que había un problema de percepción de las cuentas.

*La Sra. Alcaldesa:*

¿Alguna consideración más por parte de alguno de los grupos?

Bueno, le voy a dar respuesta, Sr. Haro, a varias de las cosas que usted dice aquí. Efectivamente, en este pleno se tenían que traer los expedientes del mes de julio porque





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

ustedes lo dejaron encima de la mesa y nuestra obligación es, como marca la legislación, volverlos a traer a pleno, porque, desde luego, la intención de este gobierno es pagar todas esas facturas que ustedes dejaron sin pagar, que nosotros hemos recopilado y queremos pagar, porque, además, la gran mayoría son empresas de este municipio; y a ustedes no les pareció suficiente el año y medio que tardaron en pagarles, que no les pagaron, para que en el mes de julio tengamos que esperar otros dos meses para venir a este pleno del mes de septiembre a ver si tienen a bien pagar a todas estas empresas que hay en este municipio, a las que se les debe seiscientos y pico mil euros.

Bien, en cuanto a la causa, ustedes, concretamente usted, alegó en el mes de julio que es que no tenía la información debida. ¿Bien?, bien. Yo le pregunto: ¿Ha tenido acceso al expediente de este pleno?

*El Sr. Haro:*

A partir del martes, después de la Comisión.

*La Sra. Alcaldesa:*

No, el acceso al expediente lo tuvo usted desde que se convocó la Comisión. En la propia comisión hizo la advertencia de que no podía entrar a los 200 expedientes de facturas, a los que ya se le dio acceso en el pleno de julio. Y usted, que ha sido Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, debería saber que hay una cosa en nuestra plataforma digital, Gestiona, que se llaman auditorías; y a través de esas auditorías podemos tener pleno conocimiento de los accesos efectuados por usted, y lo hemos sacado, y, efectivamente, usted tuvo acceso en el pleno del mes de julio a los 200 expedientes de todas que se presentaron en este pleno.

Como le decía, el expediente es el mismo, el de julio que el del mes de septiembre, el de julio se dejó encima de la mesa sin ser un expediente incompleto, estando totalmente completo y certificado que era así, y se ha vuelto a traer en septiembre porque, lógicamente, es nuestra responsabilidad que este punto quede aprobado, que se dote de crédito suficiente para poder hacer frente a todas esas facturas sin pagar.

Vuelve a decir usted superávit y vuelve usted a confundir el superávit con el remanente de tesorería. Ha leído usted, porque también ha tenido acceso, y se los ha descargado, a todos los informes de Intervención donde habla del superávit y donde le dice que superávit de este Ayuntamiento en el 2019, como ya en este pleno yo argumenté a una pregunta del Sr. Hernández, se cerró con 148.000 euros, que es una birria de superávit. Y, desde luego, muy lejos de aquel millón de euros que ustedes nos prometían. Y en cuanto al remanente de tesorería, le vuelvo a decir lo mismo, esta cantidad de dinero, los quinientos y pico mil euros que se propusieron en el pleno de julio y los 400 mil que se proponen ahora y los 420.000 que se propondrán a continuación para el pago de sentencias, están sacados de ese remanente de tesorería del año 2019 y de los veinte anteriores en los que han gobernado ustedes, del que tiene usted que





descontar el importe pendiente de aplicación de la cuenta de acreedores que tiene este Ayuntamiento, la 413. Porque como decir que se tienen 5 euros en la hucha, si usted no descuenta los cuatro que debe a los acreedores de este Ayuntamiento, pues las cuentas del remanente no están muy bien hechas. Y ese es el verdadero remanente de tesorería de este Ayuntamiento, una vez descontados los créditos que aparecen en la cuenta de acreedores, en la cuenta 413, es lo que a usted le queda como remanente de tesorería, lo que ya expliqué en aquel pleno, que fueron, creo recordar, trece mil euros. Ese es el verdadero remanente, entonces no vuelva usted con el mismo cuento de la lechera, porque el cuento de la lechera cada día se le va desvirtuando un poquito más.

En cuanto a los habilitados mire, efectivamente estamos pasando por ese momento en el que en un año de legislatura han pasado sucesivos habilitados, pero lo preocupante no fue esto, lo preocupante no es que llegue un habilitado recién salido que esté aquí un tiempo y que luego quiera promocionar y prosperar en otro municipio bastante más grande que éste, como es el Ayuntamiento de Madrid. Eso no es lo preocupante, lo preocupante fue como salieron corriendo, o, en sus propias palabras, como huyeron esos dos habilitados que trabajaron con ustedes durante los últimos seis, siete u ocho años, nada más haber un cambio de gobierno. Los mismos habilitados que tuvieron que realizar varios oficios y varios expedientes cuando fueron requeridos por el Juzgado de Navalcarnero. Eso es lo preocupante, no los habilitados nuevos de carrera, que vienen, están un año y, lógicamente, quieren promocionar en otros Ayuntamientos más grandes. Nos ha tocado ese tema, pues usted sabe bien lo que significa en la gestión de un Ayuntamiento y lo que supone paralizar los expedientes, cuando tenemos un cambio de secretario o un cambio de interventor.

En cuanto al trabajo que decía usted. Nosotros mañana tenemos una Junta de Gobierno, en esa Junta de Gobierno vamos a aprobar la licitación de la famosa caza. ¿Se acuerda usted del coto de Las Viñas? ¿Se acuerda? Pues ustedes lo intentaron, pero no hubo manera de sacarlo, en el pleno anterior, hace dos meses, en este mismo pleno, aprobó que se quedara desierta esa contratación mal hecha, porque no había manera alguna de probar y de argumentar con documentación los requisitos que había en aquel pliego. Le estoy hablando del mes de julio. Se dejó desierta esa contratación. El mes de agosto, como usted sabe, está perfectamente señalado como el periodo vacacional de la mayoría de los empleados municipales, es decir, que en un mes, en el mes de septiembre, hemos preparado la contratación pública y el pliego de la caza del coto de Las Viñas, que mañana a la Junta de Gobierno se le propondrá aprobar. En un mes.

Además, en estos dos meses, hemos sacado tres bolsas de empleo, tres. ¿Saben por qué? Porque las de ustedes estaban caducadas, desde hace mucho tiempo ya. Y no se podía tirar de ellas. Hemos aprobado tres. Están en pleno proceso de aprobación y ya publicados los listados de admisión y de excluidos, y a punto de convocar el tribunal. Y, además, también vamos a llevar a esa Junta de Gobierno los Pliegos de Contratación Pública para contratar, escuche Sra. Lastras, la formación obligatoria que hay que dar a







Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

los programas de empleo. A las personas que vienen por esos programas de empleo subvencionados y que era un hecho histórico que los hubiera perdido el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Si todo esto no le parece a usted trabajo en un mes, porque le vuelvo a repetir que el mes de agosto es un periodo vacacional para la gran mayoría de los empleados públicos, que, también voy a dejar constancia, la mitad de ellos están teletrabajando en casa y no tienen presencialidad en el Ayuntamiento, pues, bueno, es su opinión. Yo creo que el grupo de trabajo y el equipo de gobierno formado, por primera vez en la historia, eso sí que es verdad, por tan solo cinco personas, creo que el trabajo queda demostrado día a día y en este pleno, en la Junta de Gobierno de mañana y en las sucesivas.

Y dicho esto, de lo que se trata y por dejarlo claro en este pleno, es de dotar de un suplemento de crédito, financiado desde la tesorería para poder cubrir las facturas pendientes de pago en ejercicios anteriores por un valor total de 418.236 euros. Efectivamente como decían los portavoces de los grupos, este importe se ha reducido, prácticamente, en 100.000 euros, recortando en algunas de las facturas que teníamos pendientes de pago, porque no se podía cubrir con el remanente de tesorería todo el importe que habíamos llevado al pleno de mayo, perdón, de julio. Y también porque teníamos que sacar de la tesorería los importes que del próximo punto del orden del día, para cumplir con el pago de sentencias al que se le ha condenado a este Ayuntamiento.

Entonces, pasamos a votar la Modificación de Créditos 5/2020 Suplemento de Crédito financiado con remanente de tesorería, exclusivamente para el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2020.

*Sometidas, pues a votación la propuesta de la Sra. Concejala, fue aprobada por unanimidad.*

### **2.1.2- EXPEDIENTE 2935/2020: REC 004/2020 GASTOS EJERCICIOS ANTERIORES APLICADOS AL PRESUPUESTO – Subcarpeta R.E.C. 004/2020.**

La Sra. Alcaldesa dio cuenta del expediente 2935/2020, Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 004/2020.

Intervenciones:

*La Sra. Alcaldesa:*

Pasamos al siguiente punto del Orden de Día. Expediente Gastos Ejercicios Anteriores Aplicados al Presupuesto, en concreto el REC 004/2020, que antes se me olvidó, este asunto ha sido dictaminado por la Comisión del pasado lunes favorablemente, con 2

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

votos a favor del Grupo Popular y del Grupo UCIN y 1 Abstención del Partido Socialista, igual resultado en el asunto dictaminado en el punto del orden anterior.

Tiene la palabra la Concejala de Hacienda.

*La Sra. Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup>. Esther Blázquez González:*

Previo dictamen de la Comisión Informativa, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Considerando que es necesario aplicar adecuadamente el gasto pendiente de ejercicios anteriores al presupuesto prorrogado del ejercicio de 2020.

Considerando que mediante la modificación del crédito nº 005/2020, una vez que definitivamente aprobado por el pleno se dispondrá de la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para dar cobertura a todos los gastos expuestos, de manera que tal imputación no cause perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones de ejercicio corriente.

Considerando que estamos ante servicios y suministros efectivamente prestados que deben ser abonados por los terceros.

Por lo tanto, propongo:

Reconocer la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 005/2020, que habilitará el crédito adecuado y suficiente para el pago de las obligaciones correspondientes a las facturas que se indican en las aplicaciones presupuestarias de gasto corriente, por un importe 418.236,06 euros.

*La Sra. Alcaldesa cedió la palabra a los Sres. Concejales no adscritos, haciendo uso de la misma D. Julio Hernández:*

Yo no estuve el otro día en la comisión informativa porque no fui avisado con anterioridad sobre el cambio horario.

Sí que me gustaría saber la orden de relación de pagos sobre todas las facturas que hay pendientes.

*La Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Sr. Concejala de UCIN, el Sr. Romero, quien contestó lo siguiente:*

Apoyamos la argumentación de la concejala de hacienda y celebro que se puedan pagar, eso espero, estas facturas, y que los vecinos no tengan que seguir esperando más tiempo para cobrar sus trabajos o sus suministros. Y que, poco a poco, el esfuerzo que se está realizando por parte de este gobierno vaya quitando peso a las deudas que no solo se le deben a los bancos, sino también a Saquete, Lago, Yucalari, Pasamón, BEEP, Neumáticos Alvarez, Viveros San Martín, Finca El Recreo, Cristalerías Cabezuela,



Empresas de Peritaje, Empresas de jardinería, Suministros de gas y gasoil, CESPAs y un largo etc.

*La Sra. Alcadesa cedió la palabra al Sr. Portavoz del Partido Socialista, quien contestó en estos términos:*

Con fecha 29 de julio de 2019, a escasos días de que tomaran posesión, hicimos la primera petición de información, más de un año después aún no han contestado. Hemos seguido mes tras mes solicitando copias, expedientes, información que como concejales nos corresponde tener por ley. Ustedes aún no nos han dado nada. Ustedes que presumen de legalistas.

Lo grave de todo esto ya no es que se nieguen a darnos la información que nos corresponde. Es que ni siquiera se la dan al Juzgado cuando se la pide. Ante su falta de transparencia, no nos ha quedado más remedio que llevarlo al contencioso. Sí, nosotros lo hemos llevado, sin anunciarlo a los cuatro vientos, ni decirlo en un pleno. Como sí que hicieron aquí, cuando fue reprobada por este pleno. Y recuerdo que no ha acatado todavía lo acordado por el mismo. Aun seguimos esperando la publicación de esa reprobación. Un juez tendrá que decidir si corresponde o no que tengamos esa información.

Sabemos que no nos la va a dar. Y sabemos que no la da porque esa documentación que pedimos destaparía todas y cada una de las mentiras que no ha parado de verter desde que es alcaldesa. Pero antes o después tendrá que dárnosla. El lunes pasado en la comisión volví a decir que yo no podía acceder a esas facturas, que están en el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Usted me contestó que le había preguntado a la Secretaria y que ésta había emitido un informe diciendo que sí que tenía acceso. Algo ha tenido que cambiar, porque yo el martes después de la comisión sí que tuve acceso y no antes de la comisión. Con lo cual algo estaría mal, cuando yo sí puedo entrar un martes a ver esas facturas y no puedo entrar el lunes de la comisión. En esa misma comisión que lo dije y lo denuncié aquí, que no podía acceder a las facturas y me ofrecí voluntario para bajar al día siguiente con el Secretario o con cualquier técnico para poder comprobar que yo no podía entrar. Algo se ha cambiado en esos expedientes para que yo sí que lo pueda ver un martes y no lo vea un lunes.

*La Sra. Alcadesa cedió la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Miguel Ángel Maqueda:*

Bueno, decirle, Sr. Haro, que a nadie se le olvide que los perjudicados son las empresas y los vecinos de este pueblo, en la mayoría, y que va con retraso, ya que casi todas las facturas son del 2018. Nosotros ya, por segunda, vez lo volvemos a poner encima de la mesa y ya sois vosotros quien decidís si se paga a la gente del pueblo, a las empresas, o no.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Se deben cantidades importantes, como bien saben y, entre otras, pues a empresas como Graficas Serafín, Supermercado Charly, El Bar Restaurante Zipi y Zape y, bueno, pues también se le deben sobre todo facturas al Punto de Violencia de Género de aquí de San Martín.

*La Sra. Alcaldesa preguntó si alguien quería añadir algo más, interviniendo entonces el Sr. Haro, del Grupo Socialista:*

Las facturas que hay de CESPAs, creo recordar que son de octubre y noviembre del año pasado, y les recuerdo que llevan un año y medio gobernando. Esas dos facturas son de su etapa, 72.000 euros por cada una de ellas, y es que ya no nos vale el que nos tengan que dar aquello que ustedes consideran que nos tienen que dar. Ya no nos vale tener la información que ustedes dicen. Queremos todas las facturas que hemos pedido, todas las que hay pendientes, y lo he dicho varias veces, es cuestión de un minuto. Hay una tabla de Excel con todas las pendientes, solo hay que darle a imprimir y se ve. ¿Para qué? Para comprobar esa orden de prelación de pago, porque esas facturas sabemos la fecha que tienen, pero no sabemos la fecha si hay otras facturas anteriores a esas que estén pendiente de pago.

Vamos a proponer una vez más, y lo vamos a decir así, que esto se quede sobre la mesa, por toda esa falta de información. Porque se ha probado que yo no he tenido acceso a ese expediente, porque además en esta misma sala, en la comisión, yo no tenía acceso y al día siguiente ya sí, por la mañana. Yo no recibí el mensaje que habíamos quedado en recibir para yo bajar o no bajar. Pero yo me metí en el expediente y pude ver esas facturas, el martes. No el lunes de la comisión.

*Intervino entonces la Sra. Alcaldesa:*

Bien, mire, Sr. Haro, le vuelvo a decir lo mismo y se lo voy a decir despacito. Efectivamente, y le agradezco que lo haya hecho usted y no yo, usted presenta, usted Luis Haro Berlanas, presenta una demanda por vulneración de derechos fundamentales ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Madrid, que nos llegó en el mes de agosto. En esta demanda dice que se le han vulnerado sus derechos fundamentales porque no puede desarrollar el derecho a la participación pública. Yo ya lo dije, y lo publiqué en alguna red social, y aquí están los pantallazos (*mostrando las capturas de pantalla del informe de auditoría de Gestiona.*) de los expedientes, a los que tiene acceso, y se lo dije en su momento, de todas las facturas. Tiene acceso usted, tiene acceso los portavoces y tienen acceso los concejales no adscritos. Usted tenía acceso a esto, porque esto está sacado precisamente del día de la comisión, el 22 de septiembre -*reiteró la Sra. Alcaldesa mostrando nuevamente las capturas de pantalla.*

A parte de eso, le vuelvo a recordar que este asunto se trae a pleno por segunda vez, porque se quedó encima de la mesa en el mes de julio, a propuesta de usted, y votándolo por su grupo y por los dos concejales no adscritos. Los concejales de gobierno no somos





responsables de que estas facturas no se paguen, porque quien las ha dejado sin pagar es su grupo, a propuesta de usted, Sr. Haro.

Pantallazo de que usted tiene acceso a todos los expedientes de las facturas, lo tuvo ahora y lo tuvo en el mes de julio, certificado por la propia Secretaría, que pidió mi autorización para quitarles ese acceso una vez celebrado el pleno. Pero es que, además, usted, que desde luego lo de la verdad no es lo suyo, y que tanto habla de la transparencia y el ocultismo de este equipo de gobierno, es que usted ha accedido a ellas, es que está aquí. Y en el mes de julio también accedió. Es que está aquí, Señoría. Es que está aquí. Es que está aquí. Es que está aquí en este auditor. Pero le voy a decir más. Mire, esto es transparencia, en la propia página del Ayuntamiento, si es que funciona este dichoso ordenador, en la propia página del Ayuntamiento lo pueden comprobar. En la propia página del Ayuntamiento lo puede comprobar cualquiera de ustedes, cualquiera de los que nos están viendo en casa. Si ustedes se meten en la pestaña de portal de transparencia del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (*mientras proyectaba la imagen del ordenador en la pantalla del Salón de Sesiones*) y se meten en los proveedores, periodo medio de pago, lo pueden ver. Miren, para que quede constancia en la grabación. Por ejemplo, me voy a meter en el primer trimestre del 2020. Ahí ustedes tienen la relación nominativa de todas las facturas que se deben, todas las facturas registradas, reconocidas y no pagadas en treinta días. Todas las facturas reconocidas, registradas en 90 días. Tanto del Ayuntamiento como del Patronato. Y, además, en lo que usted pedía en sus numerosos escritos que presenta en este Ayuntamiento, con la única finalidad de paralizar los servicios administrativos de este Ayuntamiento. Ahí lo tiene todo usted, todo lo que usted reclama. La fecha de la factura, el número de factura, la fecha de registro, el proveedor y, además, si baja usted justo al final del documento, le da otro dato de los que ustedes piden en cada uno de sus múltiples escritos que viene registrando en este Ayuntamiento más o menos cada siete u ocho días, el sumatorio de todo lo que se debe y los plazos de periodo medio de pago. Esta es la transparencia, la información, como le digo siempre, a la que usted y cualquier ciudadano tiene derecho, la tiene por muchos conductos. La que le damos en cada pleno, la que se cuelga en el portal de transparencia, tiene acceso a todo. Pero, como le he dicho siempre, usted lo que quiere es que los servicios de esta Administración, que son pocos, lamentablemente, estén dedicados sólo a sus escritos.

Yo he sido también portavoz de la oposición, y he pedido alguna que otra documentación, que nunca se me dio. Y una vez la señora Alcaldesa tuvo a bien que pudiera mirar un escrito, y me dejó un ratito, en la sala de arriba, me parece que eran facturas también, para que las viera. Y por supuesto me puso el límite en 15 páginas, si me quería llevar algún tipo de copia. Pero es que mire lo que hace usted, presenta una solicitud el 3 de octubre, el 15 de octubre presenta otra, el 15 de noviembre presenta otra, el 20 de noviembre presenta otra, el 25 de noviembre presenta otra, el 17 de diciembre presenta otra, el 20 de noviembre presenta otra, es que eso es lo que hace usted con este Ayuntamiento. Obviamente, perdóneme Sr. Haro, no somos tan eficaces. No





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

podemos resolver en cinco días sus solicitudes, más los 1.500 registros que nos entran de empresas, de Juzgados, de ciudadanos, de vecinos, de usuarios en este Ayuntamiento. Es que usted quiere un batallón de administrativas a sus pies, y eso no puede ser. Pero la Constitución Española, como usted alega en esta demanda, la vulneración de la Constitución Española es el acceso a la información, y usted el acceso lo tiene. Otra cosa es que quiera que se lo demos masticado. Usted el acceso lo tiene, usted y cualquier ciudadano que quiera acceder al portal de transparencia.

Y, para finalizar, le voy a decir más. Nosotros hemos enviado al Juzgado que nos ha oficiado después de su demanda, 2.500 folios. Pero su Juzgado nos mandó el oficio de Gran Vía, nº 52. ¿Cierto? ¿Es dónde usted fue a interponer la demanda? ¿Es así? Bien, pues este Juzgado ya no está en Gran Vía, está en la Calle Princesa, pregúnteselo a su procurador; y, por lo tanto, el paquete no llegó a Gran Vía. Y hay que volverlo a remitir a otro Juzgado. Así que no venga aquí con orgullo diciendo que no hemos cumplido con el mandato judicial, porque, desgraciadamente, son muchos los mandatos judiciales con los que tenemos que cumplir todos los días, y lo hacemos.

Y dicho esto, volviendo al tema, una vez dotado el crédito en el punto anterior, de lo que se trata ahora es de reconocer, porque solo el Pleno lo puede hacer. De reconocer las obligaciones pendientes de pago hasta donde hemos podido llegar, que es un importe de 418.000 euros, y como bien decían los portavoces de los grupos, prácticamente la mayoría son empresas locales de este municipio a las que se le deben bastante dinero. Preguntaba el Sr. Hernández cuál será el orden de prelación de pagos. Por antigüedad, salvo aquellos expedientes que no están completos. Por ejemplo, un proveedor que ha presentado varias facturas, pero no se puede certificar la obra que hizo, por lo que hemos tenido que llegar a un acuerdo con la empresa de aminorar ese importe para, por lo menos, pagarle la primera fase de la obra que construyó. Y, por lo tanto, el resto de la obra no está dentro de este REC. Pero quitando expedientes que no están completos, la orden de prelación es la que marca, desde luego, la normativa aplicable.

Y dicho esto, pues lo sometemos a votación. Votos a favor?

*El Sr. Haro propuso que el asunto quedara sobre la mesa.*

*La Sra. Alcaldesa:*

Bien, pues no se preocupe, vamos a proponer otra vez. Si quiero dejar claro que se va a volver a dejar sobre la mesa el reconocimiento de crédito y por lo tanto no podremos asumir la obligación de pagar las facturas a todas estas empresas, pero también quiero dejar constancia que este asunto se deja sobre la mesa a propuesta del Portavoz del Grupo Socialista Luis Haro, estando el expediente completo. Totalmente completo, como marca el reglamento de organización y funcionamiento de la Administración Local. El expediente está completo, usted tenía acceso a las facturas de la comisión y aquí tengo el pantallazo de fecha 22 de septiembre. El expediente está completo, y de 48 horas





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

hábiles antes del pleno. Antes del pleno. Yo dejo constancia de esa circunstancia. Usted ha podido comprobar las facturas y ha podido acceder a ellas. Bien estamos en el pleno. ¿En julio pudo acceder a las facturas? ¿No pudo acceder? Está convencido, ¿no?, de que no pudo acceder a las facturas. Bien, que conste en acta por favor, que el Portavoz del Grupo Socialista acaba de manifestar en este pleno que en el pleno de julio no pudo acceder a las facturas. Vale, esa es su palabra. Y, entonces, ¿cuál es el motivo por el que se deja este asunto sobre la mesa? ¿Cuál es el motivo, si ahora sí ha podido acceder a las facturas? ¿Cuál es el problema?

*Contesta el Sr. Haro:*

Yo no he visto todas las facturas no me ha dado tiempo

*La Sra. Alcaldesa:*

Bien, de acuerdo pasamos a votar dejar encima de la mesa.

*El Sr. Haro:*

He pedido la palabra

*La Sra. Alcaldesa:*

Bien, pues me informa el Secretario que, es criterio de la Presidenta si quiero someter a votación el asunto, y voy a proceder a someterlo a votación. Y si ustedes no están de acuerdo pues se puede emitir perfectamente el voto en contra puesto que, formalmente, el expediente está totalmente completo.

*El Sr. Haro:*

Pido la palabra.

*La Sra. Alcaldesa:*

La tiene.

*El Sr. Haro:*

Yo propongo dejarlo sobre la mesa porque esas facturas en la comisión no estaban y yo no podía ver esas facturas, con lo cual proponemos que se quede sobre la mesa. Y cuando tengamos todas las facturas y tengamos todas las que también se deben, que usted dice que tenemos transparencia total, la semana que viene las traemos a pleno. Ese pleno no le convocamos, convocamos un extraordinario cuando tengamos toda la información que hay que traer. Y esas facturas se aprueban.

*La Sra. Alcaldesa:*

Bueno, la presidenta considera que es un asunto que ya viene de un pleno del mes de julio. En el mes de julio estando el mismo expediente que está ahora se sometió a pleno y



también se propuso dejar sobre la mesa y se dejó sobre la mesa. Yo creo que el pago de estas facturas no puede someterse a más dilación puesto que hay empresas cuya solvencia económica depende del pago de estas facturas, concretamente una de ellas, y, desde luego, creo que lo lógico y lo coherente es someterlo a votación, y que cada concejal vote lo que quiera.

*Sometida a votación la propuesta, fue rechazada con el siguiente resultado:*

- 5 votos a favor del Grupo Popular y 1 del Grupo UCIN
- 8 votos en contra, 6 del Partido Socialista y 2 de los concejales no adscritos.

### **2.1.3- EXPEDIENTE 3620/2020: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 8/2020 PARA PAGO DE SENTENCIAS.**

Intervenciones:

*La Sra. Alcaldesa:*

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Expediente 3620/2020. Modificación de Créditos nº 8/2020, para pago de sentencias.

Dictaminado favorablemente este asunto en la comisión del pasado lunes, con 2 votos a favor, del Grupo Popular y del Grupo UCIN, y una abstención del Grupo Socialista.

Le doy la palabra a la concejala de hacienda.

*D<sup>a</sup>. Esther Blázquez González (GM Populares):*

Como presidenta de la comisión especial de cuentas propongo al pleno municipal que previo dictamen de la comisión informativa adopte el siguiente acuerdo:

Considerando que es necesario dotar de crédito a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de 2020 a las que han de imputarse los pagos correspondientes a dicho ejercicio de dos sentencias judiciales por el importe total de 428.880,25 euros.

Vista la memoria redactada al efecto por esta concejalía y visto los informes de intervención relativos a la modificación propuesta y a sus efectos sobre la estabilidad presupuestaria y sobre la regla del gasto y por entender realizada la tramitación legalmente establecida, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 008/2020 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.





*La Sra. Alcaldesa cedió la palabra a los Sres. Concejales no adscritos y, a continuación, al del Grupo UCIN, quien manifestó lo siguiente:*

Queremos reconocer el esfuerzo de este equipo de gobierno en las negociaciones que han concluido con el fraccionamiento de los pagos de estas sentencias y que de alguna manera aliviaran la presión sobre las arcas municipales.

Queremos reconocer también a AGROMANCHEGA, a CESPAN y a sus abogados, lo digo por las costas, el haber aceptado la propuesta de fraccionamiento de los pagos, 420.000 euros, en dos pagos este año, más el tercer pago el año que viene. Esto lo pagamos con el famoso superávit inexistente. ¿A esto se le puede llamar facturas metidas en un cajón?

*La Sra. Alcaldesa cedió la palabra al Portavoz del Partido Socialista, el Sr. Haro:*

A principio de este año, creo que fue por febrero, este grupo propuso la creación de una comisión especial para tratar los asuntos relativos a la sentencia, como cualquier otro asunto relacionado con el castillo. Fue aprobado por la mayoría del pleno y aquí se ha hecho caso omiso a la comisión, como otras muchas cosas que decide este pleno y que también se hacen caso omiso.

No ha convocado ninguna comisión, entendemos que les va mejor cuanto peor vayan las cosas en este asunto y con otros. Y lo entendemos. Ahora nos dirán que es que ustedes están aquí y han venido a arreglarlo. No ejercen de alcaldesa ni de gobierno, y por eso tienen que proponer soluciones. Que van mucho más allá de acatar las sentencias. No son facturas en un cajón. Son sentencias.

Esa comisión que se niegan a convocar a pesar de haber sido aprobada por el pleno. De haber acordado el régimen de sesiones, de haber acordado sus componentes. Y yo creo que es una herramienta para búsqueda de soluciones. Pero no tenemos ninguna esperanza en que eso se vaya a llevar a cabo. Porque yo no confío nada en su capacidad de negociación. La prueba es la propia descomposición del gobierno. Las denuncias a vecinas del municipio o la fuga de habilitados de este Ayuntamiento. Todo eso no son más que síntomas de una misma dolencia. La justicia ha dicho que hay que pagar y este grupo no va a suponer ningún obstáculo para ello.

*La Sra. Alcaldesa cedió la palabra a los Sres. Concejales, haciendo uso de ella el Sr. Maqueda, Portavoz del Partido Popular:*

Solo quiero recordar que esta es la herencia con la que nos encontramos nada más aterrizar este equipo de gobierno en este Ayuntamiento.

*El Sr. Haro:*





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Herencia que cualquier equipo de gobierno que hubiese llegado hubiese encontrado. Porque eran cosas que estaban. Yo creo que ya deberían darse cuenta de que no se puede acordar nada en lo que no estemos nosotros. Yo creo que ya debería estar claro.

Así ha pasado con ese compromiso de pago de julio, que no se ha podido hacer, hasta que el Pleno, que es el que de verdad tiene la potestad, y no ustedes, acuerde pagarlo. Así como las cantidades de más de medio millón de euros, que ha sido ese mantra desde llegaron y desde que salió la sentencia, jamás ha sido esa la cantidad. Lo sabían pero no dudaban en seguir intervención tras intervención diciendo la cifra, 320.747 €. Es la cifra, es una cantidad elevadísima, una barbaridad, lo reconocemos. Pero para nada eso que no han parado de repetir de más de medio millón de euros en cada pleno y está recogido en las actas.

Yo creo que una vez ante esa dejación de funciones, de convocar las comisiones que se deben convocar, de obviar los acuerdos que este pleno toma, pues vamos a pedir la convocatoria de una sesión extraordinaria de esa comisión que ustedes se niegan a convocar, a pesar de ser la única forma, yo creo, de comenzar a buscar una solución. Que se pregunten los vecinos porqué no quieren convocar esa comisión y porqué no quieren buscar un nuevo acuerdo.

*La Sra. Alcaldesa:*

Sr. Haro, fue usted el que propuso a este Pleno la creación de esa comisión informativa previa. ¿Se acuerda? Bien. ¿Se acuerda como la tituló y como la aprobó el Pleno? ¿No se acuerda cómo se llamaba la comisión informativa? Se llamaba comisión informativa para la recuperación de la titularidad del castillo. Es que todavía no hemos llegado ahí, todavía no hemos llegado ahí, Sr. Haro. No, efectivamente, el primer paso es pagar a lo que te condenan los tribunales. Ese es el primer paso. Porque si no pagas no puedes sentarte a negociar con nadie. Y si no puedes sentarte a negociar para la recuperación de esa titularidad, de esa propiedad, no podemos convocar esa comisión. Hay que empezar por el principio. Y el pago de la condena de las sentencias no tiene negociación que valga. El Ayuntamiento tiene que pagar y nada más. Eso no se tiene que negociar en ninguna comisión, ni tan siquiera se tendría que negociar en este pleno.

Y, además, le recuerdo que en este expediente no solo está el castillo. En este expediente lo que venimos a proponer es el pago de la condena del castillo y de la condena de los intereses de una sentencia contra CESP, la empresa de limpieza viaria que se perdió en el año 2013 y que en todos estos años no se ha pagado. Y que ahora nos toca pagar, por un lado 243.000 euros de intereses, y otros treinta y tantos mil euros que ya se pagaron el año pasado, también de intereses. Eso es todo lo que incluye este expediente.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Como usted dice, desde el Ayuntamiento se ha hecho una propuesta de pago fraccionado en tres cuotas, tanto a una empresa como a la otra. Dejando un calendario de pagos de la siguiente manera: A CESPAA, un primer pago, inminente, de 100.000 euros; y otro segundo pago, al final del año, de 107.049 €, a AGROMANCHEGA, la titularidad del castillo, y aquella sentencia del 13 de mayo que nos condenó a pagar una importante indemnización. Aquí se incluyen aquella indemnización de la sentencia de mayo, de 132.085 euros, un interés legal revisable, como le dije en la comisión del lunes, de 4.660 euros, un interés de mora procesal, de 3.691 euros; unos intereses durante la ejecución, del 30%, de 42.131 euros, y un importe total de indemnización, más intereses, de 182.569 euros. Además, hay que pagar las costas procesales en primera instancia, en apelación y en ejecución, porque han sido tres procedimientos. Los honorarios del abogado de la parte contraria de primera instancia ascienden a 67.735 euros. Los honorarios del procurador del procedimiento de primera instancia ascienden a 7.084 euros. Los honorarios del perito de primera instancia ascienden a 12.100 euros. Los honorarios del abogado de la apelación a 33.857. Los honorarios del procurador de apelación a 1.571. Los honorarios del abogado de la ejecución a 14.520 y los honorarios del procurador de la ejecución 1.300 euros. En total, el importe total de las costas procesales de la otra parte a 138.178. A usted no le salen las cuentas otra vez. Usted tiene que sumar los 182.569 de indemnización más intereses, los 138.000 de costas procesales, 138.000 de los abogados de la otra parte y además tiene que sumar los honorarios de sus propios abogados y de sus propios peritos, los del Ayuntamiento. Y, además, formamos parte de una Fundación, y el Ayuntamiento, como parte de esa Fundación, que también está condenada a pagar estas cantidades, tiene que pagar al menos el 50% de esos importes. Usted sume, sume y vea hasta dónde llegamos. Seguramente superemos el medio millón que yo siempre decía. Segura y lamentablemente. Mire, estos intereses están calculados, ya se lo advertí en la comisión informativa del lunes, conforme al auto de ejecución provisional que dictó el juzgado del 19 de noviembre de 2019. Tienen que revisarse porque han pasado casi un año. Si del 13 de mayo del 2019, fecha en la que acaeció la sentencia de primera instancia, hasta el 19 de noviembre se han generado más de 50.000 euros en intereses, ¿usted cree que podemos seguir esperando para pagar estas sentencias hasta que se convoque esa comisión o hasta que usted esté conforme o hasta que su ego esté bien alimentado? ¿Usted cree que podemos estar esperando a todo eso? ¿Con lo que suma el interés cada mes que pasa de incumplimiento de una sentencia firme? ¿Cree que puede seguir esperando a no sé qué? Y esa comisión que usted propuso y se creó, y que, por cierto, se celebró la primera sesión -no sé si se acuerda-, era una comisión para llegar a un acuerdo negociador y recuperar la titularidad del castillo a nombre del Ayuntamiento. Pero es que, para llegar ahí, primero hay que pagar lo que te han condenado. Porque es una sentencia firme, que nos obliga a todos, a los trece que hay aquí. Y yo creo que tal como están los intereses, pues no podemos dilatar mucho más habiendo hecho ese esfuerzo desde el remanente de tesorería. Y como también le advertí en la comisión del lunes, estas cantidades, 100.000 euros ahora, de CESPAA; 107.000 en el mes de diciembre,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)

Página 19 de 49



Cód. Validación: AH9EN7JXP7K2S6A72J434QC4 | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 19 de 49



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

106.000 inminentes del Castillo y otros 106.000 en el mes de diciembre, es solo respecto al 2019. 420.000 euros para el 2019, pero falta la parte que hay que afrontar en el 2020. Esta deuda hay que afrontarla cuanto antes, no podemos dilatarla más. No podemos, porque es una sentencia judicial. Aquí no hay negociación. Aquí el cumplimiento de un mandato judicial al que está obligado este Ayuntamiento.

*El Sr. Haro:*

Con respecto a CESP, esa sentencia será del 2013, pero esa denuncia no es del 2013, que son facturas impagadas de periodos anteriores a cuando nosotros estábamos en el gobierno. A CESP se le debían 5 millones y medio de euros en este Ayuntamiento.

*La Sra. Alcadesa:*

No le digo lo contrario, yo no he hablado capital, yo he hablado de una sentencia de un procedimiento de ejecución. Sería lo mismo si no pagamos esto. Aquí ha llegado un auto de ejecución provisional. Si nosotros, como corporación municipal, no hacemos frente a este auto de ejecución de una sentencia firme, esto se quedaría ahí y sumaría intereses, intereses, intereses. Hubo una deuda, supongo, un impago supongo. Habría un procedimiento, hubo una sentencia condenatoria al Ayuntamiento y no se pagó. Y de ahí del 2013 al 2019, o 2020, ya no recuerdo, pues se han generado casi 300.000 mil euros de intereses. Y ahora hay que hacer frente a ello. ¿O lo seguimos dejando? Habrá que hacer frente a ello. Y, afortunadamente, gracias a los abogados, a los representantes legales y a las dos empresas que han aceptado ese pago aplazado, podemos afrontarlo, que sí no, no podríamos hacerlo.

*Sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad.*

#### **2.1.4.- EXPEDIENTE 2955/2020: ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL AYTO. DE TORRELODONES PARA LA EMISIÓN DE INFORMES URBANÍSTICOS.**

*Intervenciones:*

*La Sra. Alcadesa:*

Pasamos al siguiente punto del Orden de Día. Expediente 2955/2020. Encomienda de Gestión al Ayuntamiento de Torrelozones para la emisión de informes urbanísticos.

Este asunto no fue dictaminado en la comisión del pasado lunes, sino que fue ya en su momento dictaminado en la comisión preceptiva previa al pleno del mes de julio.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Le doy la palabra a la concejala de urbanismo.

*La Sra. San Antonio:*

Buenas tardes

Este Ayuntamiento, como saben, no dispone de ningún arquitecto o arquitecto técnico que sea funcionario de carrera. La ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 92.3, dice que: “Corresponde exclusivamente a los funcionarios de carrera al servicio de la administración local el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales. Igualmente son funciones públicas cuyo cumplimiento queda reservado a funcionarios de carrera las que implique ejercicios de autoridad y en general aquellas que en desarrollo de la presente ley se reserven a los funcionarios para la mejor garantía de la objetividad, imparcialidad, independencia en el ejercicio de la función”.

No obstante en la Ley 7/2007, del 12 de abril, encontramos una disposición transitoria, la segunda, que dice lo siguiente: “El personal laboral fijo que a la entrada en vigor del presente estatuto esté desempeñando funciones de personal funcionario o pase a desempeñarlos en virtud de pruebas de selección o promoción convocadas antes de dicha fecha, podrán seguir desempeñándolo. Asimismo podrán participar en los procesos selectivos de promoción interna convocados por el sistema de concurso oposición de forma independiente o conjunta con los procesos selectivos de libre concurrencia, en aquellos cuerpos y escalas a los que figuren adscritos las funciones o los puestos que desempeñen, siempre que posean la titulación necesaria y reúnan los restantes requisitos exigidos, valorándose a estos efectos como merito los servicios efectivos presentados como personal laboral fijo y las pruebas selectivas superadas para acceder a esta condición”.

Nuestra localidad cuenta con un arquitecto que es personal laboral indefinido por sentencia judicial de 2011, no cumpliendo lo que permite la ley, personal laboral fijo antes de 2007. Como se ha explicado con anterioridad, debería ser funcionario de carrera, lo que conlleva que si los informes son emitidos por quienes no ostentan dicha condición, quedan viciados con las consecuencias jurídicas.

Las externalizaciones de potestades públicas vulneran las directivas de la Union Europea y no tienen cabida en el procedimiento administrativo, lo que es constitutivo de causa de nulidad y anulabilidad según las leyes 30/1992, capítulo 4º - artículo 62; y la ley 39/2015, artículo 47. Y ambas dicen: “Los actos de las administraciones públicas son nulos de pleno derecho cuando son dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados”. La aportación de





informes e inspecciones al procedimiento administrativo en el ámbito local realizado por personas no funcionarias es prevaricación continuada y mercenaria.

El artículo 320 del código penal regula un supuesto de prevaricación en materia de urbanismo por el cual la autoridad o funcionario público que a sabiendas de su injusticia haya informado favorablemente instrumentos de planeamiento, proyectos de urbanización, parcelación, reparcelación, construcción o edificación o la concesión de licencias contrarias a las normas de ordenación territorial urbanísticas vigentes, o que con motivo de inspección haya silenciado la infracción de dichas normas o que haya omitido la realización de inspecciones de carácter obligatorio, será castigado con la pena establecida en el artículo 404 de este código, y además con la prisión de un año y seis meses o cuatro años, y a la de multa de doce a veinticuatro meses. Con las mismas penas se castigará a la autoridad o funcionario público que por sí mismo o como miembro de un organismo colegiado haya resuelto o votado a favor de la aprobación de los instrumentos de planeamiento, los proyectos de urbanización, parcelación, reparcelación, construcción o edificación o la concesión de las licencias a que se refiere el apartado anterior a sabiendas de su injusticia". Lo que nos ha llevado a paralizar la concesión de licencias, porque no hay un arquitecto funcionario que las informe. Y porque no es de aplicación la disposición transitoria segunda de la ley 7/2027 del 12 de abril, dado que el arquitecto tampoco tiene la condición de personal laboral fijo.

En resumen, los procedimientos administrativos son los medios a través de los cuales las administraciones públicas desarrollan su actividad pública y ejercen sus potestades y éstas han de realizarse preceptivamente por funcionarios públicos. Reitero, los procedimientos administrativos han de tramitarse por funcionarios públicos, lo cual constituye la regla básica en materia de tramitación de procedimientos administrativos.

Por ello, no es que este Ayuntamiento, como Administración externalice un servicio, es que externaliza, podría decirse, a sí mismo, dejando de ser Administración, si deja de realizar lo que es básico para dictar actos administrativos. El procedimiento legalmente establecido para ello, que es, no se olviden, una exigencia constitucional.

La única solución que nos permite la ley aplicar de forma provisional es la encomienda de servicios con otra administración. Esta medida transitoria permitía conceder licencias y permitirá conceder licencias y descongestionar el departamento de obras, ya que al inicio de la legislatura había un número muy elevado de licencias sin tramitar, porque no se estaban firmando.

Durante lustros, en este Ayuntamiento se ha tramitado irregularmente los expedientes urbanísticos que requieren informes preceptivos técnicos como: licencias de obras, licencias de uso, actividad y primera ocupación, expedientes de naturaleza sancionadora y de restauración de la legalidad.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Para paliar esta deficiencia pedimos, por cuarta vez, para tratar de evitar un perjuicio a los vecinos y poder proseguir con la tramitación de expedientes en materia urbanística y no seguir provocando una paralización en la resolución de los mismos, la aprobación de una encomienda de gestión al Ayuntamiento de Torreldones para la actividad de emisión de informes en materia de urbanismo propios de arquitecto municipal funcionario de carrera. Con una duración de un año, prorrogable por un año más mediante acuerdo de las respectivas corporaciones.

*La Sra. Alcaldesa brindó la palabra a los Sres. Concejales, haciendo uso de la misma el Concejel no adscrito D. Julio Hernández:*

Qué clase magistral nos has dado, señora Estrella.

No voy a entrar en el “y tú más”. Ya sabemos que en el pleno antiguo tuvimos la historia esta del Arquitecto Municipal. Solo sé que se están dando las licencias en todos los municipios de alrededor y no tienen funcionario de carrera. Y sí que me gustaría saber el orden de licencias que se están dando aquí, porque hay constructores que están esperando un año a la licencia. Cuando otros están trabajando.

*El Sr. Romero, Portavoz del Partido UCIN:*

Pido silencio, por favor, no hemos terminado la sesión.

Por cuarta vez, volvemos a traer este tema al pleno, y, sinceramente, espero que sea la última. Hay que dejar de jugar con este asunto. Sólo perjudica a los intereses de los vecinos que están esperando una licencia de primera ocupación. Mientras tanto, están pagando el alquiler en otra vivienda. Algún emprendedor que está esperando su licencia de apertura a un nuevo negocio. A los vecinos que quieren construir una nueva vivienda o rehabilitar una antigua. A los que necesitan hacer alguna reforma y sobre todo a las empresas de construcción y a sus trabajadores. En definitiva, perjudica a todo el municipio y a su economía.

*El Sr. Haro, Portavoz del Partido Socialista:*

Estoy de acuerdo por primera vez con usted, pero los causantes de ese perjuicio no somos nosotros. Son los que tienen las competencias para firmar las licencias. Por cierto, ese empresario o nuevo emprendedor que quiere una licencia de actividad, ¿quien se la va a firmar? Si no hay Ingeniero en el Ayuntamiento, porque en este pleno se dijo que el arquitecto no iba a firmar licencias de actividad, está recogido en el acta de la última encomienda que aprobamos. Está recogido, lo dijo usted, yo se lo pregunté y usted dijo que el arquitecto no iba a firmar licencias de actividad.

Saben perfectamente nuestra opinión con respecto a este tema. Es que lo hemos hablado tantas veces que yo no entiendo la insistencia. Llegamos a un acuerdo con ustedes que no han cumplido. Como tantos otros muchos que no cumplen. Le pedimos el listado de licencias pendientes de otorgar, así como el criterio, como ha dicho Julio, por el



que los meses que estuvo el arquitecto se dieron unas licencias y no otras. Tampoco nos lo han dicho.

Está bien que nos echen la culpa de todo, a nosotros, a los trabajadores, a todo el mundo. Todo el mundo tiene la culpa menos ustedes, es curioso.

Hay dictámenes de la Comunidad de Madrid con los que Ayuntamientos vecinos están firmando licencias. Villa del Prado, sin ir más lejos. Esta mañana he hablado con su Alcalde. Hay jurisprudencia y hay sentencias absolutorias de alcaldes, por ejemplo Casarrubuelos donde por ese procedimiento el alcalde ha sido absuelto porque no han visto delito alguno.

Y ya, por último, aunque sigan sin creérselo y manden al procurador a por la documentación al Juzgado sin ser parte, solamente por seguir dañándonos, porque aún consideran que el papel que yo enseñé no era real. Nuestra causa está archivada y es firme el archivo. Muy a su pesar.

Yo creo que tienen que dejar ya está película y ponerse a ejercer con las competencias que tienen otorgadas por el pleno y firmar las licencias. Es que no hay más, en todos los Ayuntamientos están firmando, menos en San Martín.

*El Sr. Maqueda, Portavoz del Partido Popular:*

Bueno, yo también iba a pedir que a ver si era la última, pero, bueno, viendo las palabras del Sr. Haro, pues nada, yo le recalco en pedir el voto a favor de la encomienda del Ayuntamiento de Torrelodones, más que nada para que no se pare la actividad en el Ayuntamiento y dar salida a las licencias de obras de nuestros vecinos. Y le voy a recordar también al Sr. Haro una frase de presidente del gobierno, que es de su partido. Que en ocasiones hay que desterrar la lucha partidista y arrimar el hombro. Yo solo lo digo, Luis, porque a veces está bien aplicárselo por el bien del pueblo y por el bien de los ciudadanos. Solo eso.

*La Sra. San Antonio, Concejala de Urbanismo:*

Yo lo que quiero decir al Sr. Julio es que yo no doy ninguna clase magistral, yo simplemente me documento, cosa que a lo mejor adolece usted. De otras formas yo, también te voy a contestar, Luis, y te voy a decir que este problema que tiene este Ayuntamiento, ustedes lo podrían haber arreglado y no lo han arreglado. Deberán aclararnos ustedes porque este Ayuntamiento durante tantos años ha tramitado sus expedientes administrativos urbanísticos desde la irregularidad, vulnerando varias exigencias constitucionales. La primera carecer de un arquitecto funcionario manteniendo un laboral no fijo.

Segundo, no tener publicada las normas subsidiarias municipales y sus modificaciones, planes y textos refundidos. Cuyo contenido normativo debía estar publicado en forma íntegra, requisito para adquirir eficacia, pasando con ello a integrarse







Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

en el ordenamiento jurídico local (Artículo 903 de la Comunidad Europea). La falta de publicación íntegra de las normas urbanísticas afecta a la eficacia del plan urbanístico, que no entra en vigor por ello, con lo cual no tenemos en vigor esas normas (Sentencia del Tribunal Supremo del 19 de octubre de 2011). En resumen las normas locales y sus modificaciones han de ser publicadas en el BOCAM y no entrar en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su contenido normativo. Los instrumentos de planeamiento cuyas normas subsidiarias no fueran publicadas íntegramente generan inseguridad jurídica, vulnerando el artículo 9 de la Constitución Española. Ustedes ya tenían que haber corregido ambas irregularidades y no las corrigieron. Primero porque abandonaron su potestad de planificación de los recursos humanos, para no alterar la exigencia legal de que la administración ejerciera sus potestades mediante el personal funcionario del que debe estar dotado el departamento de obras, haciendo la vista gorda ante el desempeño irregular de la función pública. Ahora tienen la oportunidad de aprobar dicha encomienda, mientras esta administración funciona dicha plaza. Informándoles que este equipo de gobierno ha procedido a la publicación de las normas subsidiarias del municipio para darle la seguridad jurídica y mantener su eficacia con un costo aproximado, que se entere el pueblo, de unos 18.000 euros, súmenle al resto de sentencias y facturas sin pagar.

*El Sr. Haro:*

Las normas subsidiarias, creo recordar que son del año 99 en este municipio, si me dice que desde el año 99 están sin publicar y lo dice usted, yo me lo creo. Pero a nosotros, cuando hemos estado aquí ningún secretario, ningún interventor nos ha dicho que eso no estuviese publicado en el BOCAM.

*La Sra. San Antonio:*

Así es como está el departamento de obras.

*El Sr. Haro:*

Sí, claro. Por eso se están paralizando todas las licencias de este municipio. Ustedes nos piden todo el rato, pero es que no nos dan nada. Le hemos pedido todo el listado de licencias, que no cuesta nada entregar. Y tampoco le tenemos. Cuando no consiguen lo que se proponen, nos demonizan, entonces mandan cartas a los constructores, les cuentan no sé qué excusas para decirles que no les firman las licencias. Y esas cartas son ya el colmo de la incompetencia, sinceramente, porque reconocer por escrito que son incapaces de ejercer sus competencias es muy grave.

Hoy viene por sorpresa otra vez la encomienda. ¿Me pueden explicar que ha cambiado en su actitud desde el pleno anterior a hoy con respecto a la entrega de documentación? Mañana preparen otra carta. Vuelvan a mentir por escrito a los vecinos, decirles que no pueden, y a esos vecinos díganles que llamen a otros Ayuntamientos y



que les expliquen porque en otros Ayuntamientos sí les están dado licencias y en este no. Pregúnteselo, Villa del Prado, sin ir más lejos.

*La Sra. San Antonio:*

Mira, te estoy exponiendo la casuística que tienen ustedes en obras. En obras está hecho un desastre. Ya le digo, no señor, yo asumo mis responsabilidades, ya se lo he leído, a lo que me obliga la ley. Le he leído los artículos del código penal, que usted, ¿o es que para usted no tiene ninguna vigencia?

*El Sr. Haro:*

Vuelvo a insistir con la falta de información. No sabemos el criterio de las licencias, no sabemos qué licencias se han dado antes que otras, ni la razón de porque se han dado. Ni tampoco sabemos las que quedan pendientes, que queremos saberlas. Simplemente para fiscalizar el trabajo de ese señor que ha estado aquí cuatro meses, o tres meses y va a volver. Ustedes pretenden que vuelva. Yo insisto, hasta que no tengamos esa documentación vamos a proponer dejar el tema sobre la mesa, otra vez. Porque necesitamos saber cuántas licencias hay pendientes. Ustedes tienen el listado, lo sacan, nos dicen cifras. Denos el listado, si es que tampoco es tan complicado.

*La Sra. San Antonio:*

Mire usted, sabe de sobra, cuando entramos nosotros, las licencias que estaban sin dar. Eran alrededor de 180 licencias, ahora hay más, vale. Y las tenían todas ustedes sin dar. A parte de eso, yo ya en el anterior pleno le informamos que se habían dado 52 licencias, que se habían ratificado. Aun así yo le digo que, en plena pandemia y confinados, se lo expliqué, tuvimos que habilitar al arquitecto de Torreldones con los pocos medios que teníamos porque no coincidíamos en el mismo programa de trabajo.

Se han estado dando todas las licencias que se ha podido, porque había expedientes que estaban incompletos y no se podían ratificar por Torreldones, a los que les faltaba alguna documentación. Y se ha seguido ese procedimiento. Yo creo que eso no es razón suficiente para que usted deje a este pueblo sin poder conceder licencias. Es gratuito.

*El Sr. Haro:*

¿Se han dado licencias por orden de registro? ¿Se ha mandado requerimientos esos expedientes que estaban incompletos? ¿Y cuándo se ha recibido? Le estoy preguntando porque no sé los criterios, porque no me lo dicen. Entonces ustedes pretenden que aprobemos una cosa sin tener la información que debemos tener.

*La Sra. Alcaldesa:*

Mire, Sr. Haro, usted puede convencer a los concejales no adscritos, puede convencer a quien lea sus periódicos, pero una vez más vuelve a mentir, una y otra y otra





vez. Y yo no me canso de sacar documentación y documentación y documentación. Usted le ha contado, en ese periódico hecho a pajas, a medio pueblo, o al pueblo entero, que su causa, y lo acaba de decir aquí, que su causa ha sido archivada, pero no les ha contado a los vecinos porqué ha sido esa causa archivada. ¿Porque ha sido esa causa archivada? ¿Porque no hay irregularidad? ¿Está convencido? Cuénteles al pueblo porque le han archivado la causa a usted y a la señora Lastras, para ser transparentes con el pueblo. Yo se le voy a contar al pueblo, no se preocupe, porque creo que la ciudadanía debe de saberlo. Esa causa se ha archivado por causas bastante extrañas que voy a pasar a explicar. No se ha archivado porque ustedes estén exentos de responsabilidad. ¿Correcto, o lo va a negar? No se ha archivado por eso. Se ha archivado porque después de ese sobreseimiento provisional que ustedes divulgaron, la Ley nos da la razón, la Justicia nos da la razón. Hubo un recurso del Fiscal, un recurso bastante extenso del fiscal, donde aportaba 20 informes firmados por el habilitado de este Ayuntamiento advirtiéndole a usted como teniente alcalde y concejal de obras y a la Sra. alcaldesa del momento que lo que estaban haciendo no cumplía con los parámetros legales. Ese mismo habilitado tuvo que enviar informes, oficios, requerimientos al Juzgado.

Cuando yo, como portavoz del Partido Popular, salí diciendo que se iba a presentar una querrela contra ustedes la señora alcaldesa de entonces se paseó por las radios diciendo que al Ayuntamiento no había llegado nada. Resulta que desde el año 2018 ya se estaban mandando informes y contestando a todos los requerimientos que pedía la Fiscalía. Desde el año 2018. Cierto, ¿o tampoco es cierto? Bien, y, curiosamente, ese recurso que presenta el fiscal intensamente trabajado y aportando veinte informes del habilitado de este Ayuntamiento y que firma al día siguiente de su auto de sobreseimiento provisional, curiosamente se registra en el Juzgado 18 días más tarde. Mejor dicho, en el día de gracia de todos los Juzgados, en el día de gracia se registra ese recurso y el juez ha considerado oportuno admitirlo a trámite por extemporaneidad. Ese auto de sobreseimiento de su causa no habla de responsabilidad, ni le exime de responsabilidad, simplemente dice que recurso del fiscal no procede por extemporáneo. Pero no porque no exista esa informalidad a la que se refería la concejala de urbanismo y porque se pueda proceder a firmar licencias sin haber cumplido esa formalidad y esa exigencia que tiene la ley. Motivo uno por el que este equipo de gobierno y este Ayuntamiento en el momento presente no puede firmar licencias, de ninguna clase.

Motivo dos, es que cuando nos ponemos a ver, a mí me sorprende que usted, que ha sido concejal de obras y que lleva en el equipo de gobierno de este Ayuntamiento los ocho años anteriores, me sorprende que no haya tenido ninguna casuística en la que se haya dado cuenta de que las normas subsidiarias no estaban publicadas. Me sorprende, y que la concejala de urbanismo actual en un año que lleva en el cargo resulta que se ha dado cuenta, eh! ¿Y los incompetentes somos nosotros? Pues sí, Sr. Haro, mire, ni las normas subsidiarias del año 85, ni las normas subsidiarias del año 99, ni los planes





parciales, ni nada que tenga que ver con la materia urbanística ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Y habiendo hecho la consulta jurídica a la Comunidad de Madrid, si al menos no se han aprobado y publicado las fichas urbanísticas y los planos en el Boletín Oficial, esas normas subsidiarias en virtud de las cuales se han otorgado todas las licencias de este municipio, no son eficaces. Y por lo tanto no pueden ser aplicadas. Ese es el marrón que a este gobierno tan incompetente nos han dejado ustedes. Porque recuerdo en este pleno que el que ha gobernado aquí 25 años ó 30, ó los que hayan sido, ha sido el Partido Socialista Obrero Español de San Martín de Valdeiglesias. Han sido ustedes los que han gobernado. Y le voy a decir más, es que, mire, para traer aquí sentencias y hablar de jurisprudencia hay que saber Derecho. Yo sé que usted quiere copiar un modelo, pero no puede, no puede señor mío, no puede porque hay que saber Derecho y usted me trae aquí autos, autos de la audiencia provincial y de no sé dónde. Mire le voy a refrescar, para que usted actualice su documentación. Por encima de esa sentencia o autos que usted ha dicho de Casarrubuelos, ha habido una sentencia que si es jurisprudencia, porque mana del Tribunal Supremo. El resto no es jurisprudencia, aprenda la primera lección. El resto no es jurisprudencia, hay una sentencia del Tribunal Supremo, que ha cogido toda esa cosa que había por ahí de los Ayuntamientos, que había lagunas legales y divagaciones y ha sentado una doctrina. Y esa sentencia es del 14 de septiembre de 2020, es decir de hace poquitos días. Y esa sentencia dice, entre muchas cosas, que no cuela alegar la carencia de medios, como ustedes hicieron en su defensa del auto. Resalta el Tribunal Supremo sobre lo alegado por el abogado del Estado, que lo actuado obedecía a una supuesta carencia de medios. Que era una situación en la que no se tuvo la oportunidad de corregir y no lo hizo porque abandonó su potestad de planificación. Y dice: “Y esto es exactamente lo que han hecho otros Ayuntamientos -como éste- en el que se ha hecho la vista gorda ante el desempeño ilegal de la función pública, incluida la inspección urbanística.

Esta sentencia marca doctrina y esta sentencia exige la condición de funcionario público y lo justifica en lo siguiente: “No es que la administración externalice un servicio cuando se trata de otros operativos. Es que externaliza, podría decirse, ella misma deja de ser administración, si deja de realizar lo que es básico para dictar actos administrativos, el procedimiento legalmente establecido para ello, que es, no se olvide, una exigencia constitucional”. Esto lo dice el Tribunal Supremo, pero es que todos los informes jurídicos de este Ayuntamiento, al menos desde que nosotros estamos aquí, todos los informes jurídicos hacen esa advertencia y son desfavorables a la concesión de licencias. Y nosotros no nos podemos saltar, y usted lo sabe bien, un informe jurídico de un habilitado nacional. Y esta sentencia del Tribunal Supremo, además de condenar a los Ayuntamientos que no han cumplido con esta exigencia, también condena a los habilitados que no advirtieron esa circunstancia. Pero da la casualidad de que los habilitados de este Ayuntamiento sí que lo advirtieron, pero ustedes no hicieron caso en su concesión de licencias.





Y ahora le respondo en cuanto a las licencias y el otorgamiento de licencias. Mire, como ha explicado la concejala de urbanismo, en los tres meses de confinamiento, justo cuando llega la comisión de servicios del arquitecto de Torrelotones, primero hubo un grave problema para que ese señor pudiera trabajar por control remoto y utilizando nuestra plataforma digital. Y, por otra parte, esa comisión de servicios estaba aprobada para cuatro meses, justo los del confinamiento y tuvo que hacer la ratificación de esos informes, prácticamente a destajo.

Dice usted, ¿cómo se han concedido las licencias? Pues dependiendo de los expedientes como estuvieran tramitados. Los expedientes en los que todavía no se ha concedido la licencia y en los que todavía están pendientes de emitir, es porque están pendientes de informe jurídico. Usted sabe bien, porque ha sido concejal de urbanismo, que en un expediente, después del informe técnico va un informe jurídico y después va su resolución como concejal, autorizando o no autorizando la licencia. ¿Eso es cierto, verdad? Bien, los expedientes completos con informe jurídico se ha procedido a concederse, porque ¿para qué iban a estar ahí parados? Los expedientes a falta de informe jurídico no se han podido conceder, porque falta una parte del procedimiento y del expediente. En cualquier caso, en lo que estábamos siempre de acuerdo es en la prelación de el orden de llegada de esas licencias y la antigüedad, pero, también le digo, es que hay licencias pendientes y expedientes pendientes de los años 2012 y 2013 que no han tenido contestación por el interesado y por lo tanto, a pesar de ser los más antiguos, siguen estando paralizados.

*El Sr. Haro propuso dejar el expediente sobre la mesa, a lo que se opuso la Sra. Alcaldesa, siendo sometido la propuesta a votación, que fue rechazada con el siguiente resultado:*

- 5 votos a favor del Grupo Popular y 1 del Grupo UCIN
- 8 votos en contra, 6 del Partido Socialista y 2 de los concejales no adscritos.

### **3.- PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

#### **3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR ALCALDESA Y CONCEJALES DELEGADOS DEL DÍA 27 DE JULIO DE 2020 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020. (Nº 2020-1530 AL 2020-1891).**

El Pleno se dio por enterado de que se habían dictado las resoluciones y decretos dictados por los órganos competentes entre los días 27 de julio y 20 de septiembre de 2020, correspondientes a los números 1530 hasta el 1891.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

### **3.2.- EXPEDIENTE 3871/2020: AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDESA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

El Pleno se dio por enterado del expediente 3871/2020, de avocación y delegación de atribuciones de la alcaldesa en la Junta de Gobierno Local.

### **3.3.- EXPEDIENTE 3872/2020: NUEVAS ÁREAS DE GOBIERNO-SEPTIEMBRE 2020**

El Pleno se dio por enterado del expediente 3872/2020, sobre las nuevas áreas de gobierno.

### **3.4- EXPEDIENTE 3889/2020: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA EN CONCEJALES- SEPTIEMBRE 2020**

El Pleno se dio por enterado Y por último el expediente 3889/2020, de delegación de atribuciones de la Alcaldía en los Sres. Concejales.

\*\*\*\*\*

La Sra. Alcaldesa preguntó si había alguna propuesta para incluir algún **asunto urgente** en el orden del día

*El Sr. Haro, Portavoz del Grupo Socialista:*

Bueno, el Partido Socialista propone una moción para la creación de una comisión de investigación sobre la desaparición del césped artificial, retirado del campo de futbol y de las pistas de pádel.

*La Sra. Alcaldesa:*

Yo tengo que decir que este asunto está denunciado, ya está abierta una instrucción tras una denuncia de la concejala de urbanismo en el puesto de la guardia civil de San Martín de Valdeiglesias, me consta que algunos concejales de este pleno municipal tuvieron que ir a declarar, y otros todavía no han acudido a declarar a pesar de haber recibido algún oficio.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)

Página 30 de 49



Cód. Validación: AH9EN7JXP7KZK2S6A72J434QC4 | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestiona | Página 30 de 49



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Yo creo que es un asunto que está en investigación, precisamente judicial, y que el pleno no debe perturbar de ninguna manera la investigación por quienes son competentes para hacerlo. Que son las fuerzas y cuerpos de seguridad y en todo caso los órganos judiciales.

Tampoco me parece un asunto urgente, puesto que es un hecho que ya anunciamos y denunciamos, creo recordar que en el mes de febrero o una cosa así. Hace bastantes meses, y, como le digo, es un asunto que está ya en una instrucción por parte de guardia civil y enviado a los juzgados de Navalcarnero. Y desde luego ningún órgano administrativo, ni de gestión puede alterar y puede, bueno pues perturbar de alguna manera esa instrucción y esa investigación de lo que pudiera ser un delito o una falta.

Por lo tanto, en mi condición de presidenta, no voy a aceptar el sometimiento de la moción a este pleno, ni tan siquiera voy a aceptar que se proponga la urgencia, ni que se vote la urgencia de misma. Y tampoco su debate, puesto que creo que el bien que hay que proteger precisamente es la investigación seria y formal que tienen que hacer los órganos y cuerpos de seguridad, y si tanto le preocupa, pues podía usted haber bajado a declarar al cuartel cuando le llamaron y no haber desobedecido ese oficio que le enviaron.

Yo desde luego creo que esto está todo fuera de lugar.

*El Sr. Maqueda, Portavoz del Grupo Popular:*

También he leído lo del césped sobre las pistas de pádel, que era lo que contestó Jose Luis, que fue el que lo retiró, y que estaba en la piscina climatizada, ¿no?, abajo. Pues allí sigue, porque esta semana hemos estado allí mirando la famosa deshumectadora y allí está enrollado el césped. Si en algún momento, Luis, quieres verlo, no me importa acompañarte. Para que lo veas, o te mando alguna foto, lo que quieras.

*El Sr. Haro:*

Solo quiero aclarar que yo no he recibido ningún oficio de ningún tipo. Cuando uno va a declarar tiene que ir en condición de algo y yo no he recibido ningún oficio para bajar a declarar en condición de nada.

*La Sra. Alcaldesa:*

Bueno. Pues si usted lo dice...

¿Usted fue a declarar, Sr. Hernández, a la Guardia Civil?

*El Sr. Hernández, Concejal no adscrito:*

Los que tienen que dar explicaciones e ir a declarar al cuartel, aparte de custodiar ese césped, es este equipo de gobierno, que no cuenta la verdad. No nosotros, que hemos compartido solamente en redes sociales lo que estaba haciendo o diciendo. Que es muy diferente.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

*La Sra. Alcaldesa:*

Perdóneme, pero usted no solo ha compartido redes sociales, usted a acusado de cometer una infracción penal a los miembros de este equipo de gobierno. Usted ha inculpado, y por eso se le ha llamado. Y no solo a los miembros de este gobierno, sino también a los empleados municipales. Y por eso se le llamó a declarar, por si usted sabía algo que no sabíamos el resto y podía declarar.

Creo en este país hay una presunción de inocencia respecto al equipo de gobierno y, sobre todo, de los empleados municipales.

Las personas y el partido político local que en este municipio acusó de que ese césped se movía en vehículos municipales a fincas privadas fue el Partido Socialista, y usted lo corroboró. Cuando un grupo de personas o una persona manifiesta, y más si lo hace en público, que ha visto esos rollos de césped artificial en vehículos municipales trasladándose a fincas privadas después de que la concejala responsable interpusiera una denuncia por un supuesto hurto o robo de ese material municipal, es lógico que llame a declarar a las personas que manifiestan, divulgan y publican que lo han visto trasladarse en vehículos municipales a fincas privadas. Entonces, a lo mejor, quien tiene que hablar y decir verdades son los que hacen esas manifestaciones, no el equipo de gobierno que denuncia la desaparición de esos rollos. Es que para decir manifestaciones y acusar hay que tener pruebas.

*El Sr. Hernández:*

Yo lo que publico es una fotografía, y en redes sociales lo hace todo el mundo.

*La Sra. Alcaldesa:*

Usted comparte, comparte la publicación del Partido Socialista.

Una pregunta objetiva: ¿donde está el césped artificial municipal de la plaza de toros?

¿No será que los rollos de césped artificial se han transportado en vehículos municipales hasta fincas privadas? ¿Eso no lo dice usted? Es fácil de comprobar, lo pueden ver ustedes en las redes sociales.

*El Sr. Hernández:*

Pero yo sí que te voy a decir una cosa, y voy a colaborar porque también lo voy a publicar en cuanto pueda, que los hijos de puta son como las cucarachas, nacen, crecen, se reproducen y seguro que también mueren. Ya habéis tocado fondo y ahora me toca, eso también lo corroboro.







Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

*La Sra. Alcaldesa:*

¿Está usted acusando a alguna persona? ¿Eso es una publicación de algún partido político, de algún grupo municipal o de este Ayuntamiento? ¿Esas palabras se refieren a usted o a algún miembro de esta corporación? ¿No, verdad? Pues entonces eso no es un asunto de este pleno. Un asunto de este pleno es pagar a las personas y a las empresas a las que se les debe dinero. Un asunto de este pleno es dar las licencias a esos constructores que están esperando a darse las licencias. Eso es un asunto de este pleno. Y esos son los asuntos en los que hay que tener responsabilidad en este pleno, no publicaciones personales de unos o de otros miembros. Esas publicaciones personales también las han hecho algunos miembros de esta corporación, y esas publicaciones personales también las hacen familiares de los miembros de esta corporación, y, sin embargo, no lo traemos a debate en este pleno, porque este pleno es un pleno municipal y lo que tenemos que traer son asuntos de responsabilidad de este Ayuntamiento, no las cuestiones personales o que nos ofenden personalmente.

#### **4.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Primero:** *El Sr. Haro, Portavoz del Grupo Socialista:*

Pregunta para, bueno, para el equipo de gobierno en general. ¿Tiene el gobierno algún dato sobre las altas del PIR que se propusieron en el pleno?

*La Sra. Alcaldesa:*

Primero ha salido la resolución del lunes 21 de septiembre, lunes de esta primera semana donde se publican todo el listado de 178 municipios de la Comunidad de Madrid que han solicitado el famoso gasto corriente del PIR. En éste, lógicamente, nuestro resultado es cero. En esta misma resolución lo que dice es que el resto de las condiciones del programa PIR se quedan sin modificar.

En cuanto al programa telemático del PIR, consultado con el Sr. Subdirector General de la Dirección General de Administración Local, se ha hecho una resolución, porque me imagino que usted va por ahí, se ha hecho una resolución genérica de oficio y automática para todas las actuaciones que estaban pendientes donde la palabra es “desistimiento”. Lógicamente este Ayuntamiento no ha desistido de esas actuaciones porque además las tenía de haber traído a pleno y lo que seguimos es esperando una resolución manifiesta, expresa por escrito y sobre todo adecuada al Ayuntamiento de San Martín que no sea genérica ni de oficio.

*El Sr. Haro:*





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Vamos a ver, no se ha hecho ni siquiera el concurso para la redacción del proyecto de la plaza de toros. Lamentablemente, nosotros sí tenemos esa información, se la han pasado a un diputado de zona, y lamento decir que no se ha dado ningún alta de este Ayuntamiento, ninguna de las dos actuaciones que se han hecho.

Ya lo dijimos y ya lo advertimos, pero es que al final están más empeñados en culparnos a nosotros que en asumir y rectificar. Con esa gestión, la Comunidad no va a aprobar ni una sola de las altas que aprobó este Pleno. Hay municipios, como Colmenar, Villa del Prado, Navas, Chapinería, Cadalso, Cenicientos, un montón de municipios donde sí que se han dado las actuaciones. En el cuadro de San Martín que ha mandado la Consejería, lo ha mandado la Dirección General, dice: No hay actuaciones en tramitación de este municipio, están desistidas o en baja. Son ustedes, los únicos que han perdido 2.736.000 euros del total del PIR.

*La Sra. Alcaldesa:*

Perdóneme, pero usted vuelve a mentir una vez más. Mire, para empezar, si se han perdido 2.700.000 euros, ha sido porque ustedes desde el 2016 hasta el 2019 no hicieron ni una sola actuación. Bueno, sí una, la de los famosos contenedores soterrados.

Bien, son las que se dieron de baja en la Junta de Gobierno. Y existen las dos actuaciones que aprobó este Pleno, como le he dicho con resultado desistimiento, porque desde que salió la orden del día 21 de junio, el resultado directo automático que hizo la dirección general fue desistir todo, todo lo que no estuviera el informe de alta a esa fecha. Por eso no diga que al resto de los pueblos se ha autorizado, porque no es así. Nosotros seguimos esperando. ¿Le hace mucha gracia Sr. Sánchez? Le llamo al orden la primera vez. A lo mejor otro día nos reímos otras.

Desistimiento porque no hay ningún informe, como ve usted en las resoluciones de la Dirección General aparece una fecha, la del 20 de julio de 2020, que fue la fecha en la que se publicó la orden de modificación del programa de inversión regional. Nosotros todavía estamos esperando que haya una resolución manifiesta y expresa al Ayuntamiento de San Martín. No la genérica, pero, en cualquier caso, le vuelvo a repetir, nosotros sabíamos que no contábamos con el tiempo suficiente, yo lo dije en aquel pleno. Un programa de inversiones de cuatro años, intentar agotarlo en seis meses, desde luego era muy, muy, muy difícil. Muy difícil.

Yo llevo un año y medio en el gobierno, usted ha estado 8 años en el gobierno, y ¿cuántas actuaciones ha aprobado usted en el PIR? Ninguna. La que les dejó el gobierno anterior de su propio partido. Aquí lo tienen, señores, del 2016. La primera alta de este programa la tuvo el 9 de febrero de 2018, y el programa es del 2016. Tardó dos años. La diferencia es que un programa del 2016, cuando nosotros llegamos al gobierno en junio del 2019, quedaba todo el dinero de inversión, porque además el programa de soterrados



Cód. Validación: AH9EN7JXP7K2S6A72J434QC4 | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 49

se había ido al traste con un informe desfavorable. Por eso no se pudo continuar con ese programa.

*El Sr. Haro:*

Saben que no va a haber cubierta de plaza de toros y saben que no va a haber centro de emergencias.

*La Sra. Alcaldesa:*

Bueno, pues lo volveremos a intentar.

*El Sr. Haro:*

Entonces tendrán que pedir disculpas a los policías y tendrá que pedir disculpas al resto del pueblo, porque lo saben desde antes. Porque les han engañado.

*La Sra. Alcaldesa:*

Perdone, a lo mejor las disculpas las tiene que pedir usted,. N le pienso consentir que mienta en mi cara. A lo mejor le recuerdo que las disculpas las tiene que pedir usted al cuerpo de policía local, que estuvo cuatro años diciéndoles que la terminación del centro de emergencias no se podía meter en el PIR. ¿Cómo que no se podía meter en el PIR? Perdone, están metidos. Está metida, y yo, además, difundí una resolución del Director General de Administración Local del momento donde decía expresamente que esa actuación en el PIR del 2016 se podía meter. Y se ha demostrado que esa actuación del 2016, en el PIR del 2016 se ha metido. Por eso está en esos cuadros que usted enseña. ¿Y saben lo que hizo su diputado de zona que tanto mienta? Pedirle una comparecencia a ese Director General de Administración Local, que manifestó aquello por escrito. Eso es lo que hizo su diputado de zona. Como si no le interesaran, precisamente, los valores y los intereses y los proyectos de San Martín de Valdeiglesias. Era mejor que el Partido Socialista quedara bien. Era mejor eso que los intereses de San Martín de Valdeiglesias. Le vuelvo a repetir lo mismo, señor, y le voy a traer en el próximo pleno el contrato de esa empresa, la actuación de la Avda. del Ferrocarril se dio de baja porque la propia empresa a la que ustedes adjudicaron la obra no quería cometerla, porque ustedes habían cambiado el proyecto. Y por eso se canceló ese contrato y se desistió de esa actuación.

El problema es que ustedes tienen que justificar de algún modo que no hayan votado a favor de que en este Ayuntamiento entren 853.000 euros, como todos estos 178 Ayuntamientos que sí lo han pedido y que lo tienen ya, su dinerito, con esta orden del lunes 21 de septiembre. Ese es el problema, que justificarle al pueblo porque han votado en contra de que caiga casi un millón de euros a este Ayuntamiento en la cuenta





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

corriente, es difícil. Y quien lo sabe es usted. ¿Me está diciendo que todos los pueblos pueden pedir gasto corriente y nosotros no? Perdona, yo le traje aquí la captura de pantalla, la he publicado en las redes sociales. La captura de la propia Dirección General donde aparece el saldo 853.250 euros. Y ustedes votaron en contra. Del gasto corriente, ninguno, y lo sabe, porque usted cobró los novecientos y pico mil. Mire, lo pueden justificar ustedes como quieran, pueden engañar las veces que quieran, pero lo cierto es que San Martín de Valdeiglesias ha sido uno de los pocos pueblos, por no decir uno de los dos o tres pueblos de la Comunidad de Madrid que su pleno votó en contra de pedir el gasto corriente del Programa de Inversiones. Que votó en contra, y eso no lo puede justificar usted de ninguna manera.

¿Cómo tiene usted acceso a la plataforma PIR 5 del Ayuntamiento de San Martín? Porque eso es un informe interno sacado de la plataforma.

*El Sr. Haro:*

Esto es una pregunta del Grupo Parlamentario de la Asamblea a la Dirección General, pidiendo todas las altas que haya de todos estos municipios. Que hay un montón de ellos. Y la Dirección General contesta al Grupo Parlamentario y le da esa documentación.

*La Sra. Alcaldesa:*

Pero esas son las resoluciones suyas, las que ustedes dieron de alta, no las mías.

*El Sr. Haro:*

Se ha pedido copia de todas las resoluciones de alta de suministros y de obras que ha aprobado la Consejería de Vivienda, Administración Local en los Ayuntamientos, de todos. De todos los Ayuntamientos. Y la Consejería ha contestado.

**Segundo:** *El Sr. Haro, Portavoz del Grupo Socialista:*

¿Cuándo se van a hacer las obras de la remodelación de la Calle Salamanca, del camino del cementario, el camino de la sangre y el camino del molino quemado, que estaban hechas con el superávit del 2018, creo recordar, y estaban ya adjudicadas?

*La Sra. Alcaldesa:*

Esas actuaciones, como usted bien saben, se tenían que financiar, ejecutar y pagar antes del 31 de diciembre del 2019, porque son actuaciones que ustedes promovieron,





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

organizaron y proyectaron con el remanente o el superávit del 2017, y tenían un año para ejecutarlas. Como no las ejecutaron en el 2018, las tuvieron que prorrogar hasta el 2019.

Cuando nosotros llegamos, el 17 de junio del 2019, nos ponemos en situación en un Ayuntamiento gobernado 25 años por las mismas personas, y en el mes de septiembre nos enteramos de que hay estas actuaciones y que hay que contratar, ejecutar, que hacer la obra y que pagar, sobre todo pagar, antes del 31 de diciembre de 2019. Y creo recordar, sino me corrige la concejala de urbanismo, que había como 5 actuaciones o algo así. Y ejecutamos y pagamos antes del 31 de diciembre del 2019 las que nos dio tiempo, porque ustedes no habían ejecutado ninguna. Las que nos dio tiempo, que no recuerdo cuáles fueron.

*La Sra. San Antonio, Concejala de Urbanismo:*

Calle Madroño, Calle Anguila, Manzanares, todas esas calles que eran de asfaltado y creación de paso peatonal, el cambio de césped del campo de fútbol, y el resto hubo una empresa que desistió, no la quiso hacer. En concreto, la del camino de la sangre. Se le iba, había metido unos precios que luego no le concordaban con las exigencias del proyecto.

*El Sr. Haro:*

Pero habría más empresas en ese concurso. Se podía haber pasado a la siguiente. Nosotros lo dejamos como lo dejamos, pero ustedes, cuando llegaron, y hace más de un año y medio. Yo le he preguntado, yo pregunté por la Calle Salamanca, no sé si fue en una comisión, creo recordar, y se me contestó que se empezaría en septiembre. De hace un año. Y esa obra no se ha empezado, y por lo que entiendo ni se va a empezar.

*La Sra. Alcaldesa:*

Pero, vamos a ver, que usted estaba en el gobierno y planteó y programó esas obras con, ¿no eran del IFS del 2017?, ¿no había que ejecutarlas antes del 2019? Claro y si usted pide cinco obras y resulta que en dos años no las ejecuta y las tenemos que ejecutar nosotros en seis meses, pues mire usted, ejecutamos de las cinco las que nos dio tiempo.

¿Y por qué no las ejecutó usted? ¿Por qué en vez de hacer esos contenedores soterrados en el mes de mayo, sin esperar el informe de Comunidad de Madrid, no hizo estas obras, que las tenía proyectadas, que tenía el dinero y solamente había que ejecutarlas y pagarlas? O sea, nos está responsabilizando a nosotros de no acometer unas obras que usted tuvo dos años para hacerlas y no hizo. Perdóneme, pero nosotros hemos ejecutado hasta donde nos ha dado tiempo y esa empresa que dice la concejala



de urbanismo manifestó que, ella, antes del 31 de diciembre no podía hacerlo, no le daba tiempo a hacerlo. Y si se hace después del 31 de diciembre, no se le puede pagar, porque son inversiones financieramente sostenibles, por lo tanto había que desistir. Ejecutamos lo que nos dio tiempo en seis meses.

*La Sra. Ortiz, del Grupo Socialista:*

Yo quería preguntar si esas obras que se ejecutaron, las que dieron tiempo, pero, como han contado ustedes, han quedado algunas por hacer. ¿No se podrían plantear hacerlas durante este año, proponerlas para traerlas a pleno, en vez querer ocupar y gastar una millonada de dinero en techar una plaza de toros? Creo que a los vecinos les mejoraría mucho más que techar una plaza de toros.

Gracias.

*La Sra. San Antonio:*

Mira, ya te lo hemos explicado, tanto la presidenta del pleno como yo, como concejal de obras. Eran obras financieramente sostenibles y tenían que estar acabadas al 31 de diciembre y nosotros hemos propuesto lo que creíamos que necesitaba y pedía el pueblo.

*La Sra. Ortiz:*

Necesidad es arreglar calles, asfaltados para los coches, para los vecinos del municipio. Creo que la relación de prioridades para el pueblo no las tiene claras. Discúlpeme.

*La Sra. Alcaldesa:*

Bueno, pues esas actuaciones, en los ocho años que han gobernado tus compañeros también lo podían haber propuesto y haberlo realizado y, claro y nosotros tenemos otras prioridades, o tenemos otras formas de gestión. Miera, Elisa, te voy a decir una cosa, a nosotros nos parece importante, y por eso propusimos y trajimos a este pleno la cobertura de la plaza de toros, para tener un espacio amplio donde se puedan celebrar determinados eventos. Te voy a poner un ejemplo, que además te afecta de forma personal. En estos momentos tenemos un grave problema con la banda de música. Vosotros, habitualmente ensayáis los viernes en el auditorio de la escuela de música, vale? Tenemos covid, tenemos aforo limitado, tenemos unas distancias de seguridad. Cuando solicitasteis el ensayo en la escuela de música, os dijimos que no. Os propusimos ensayar en la plaza de toros, por el espacio, porque es mucho más amplio y habéis estado ensayando en la plaza de toros hasta estos momentos, y bien, ¿no? Porque se cumplía totalmente el distanciamiento personal entre todos los músicos. Vale, ahora entramos en otoño, entramos en invierno y en el mal tiempo, y tenemos un



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

problema porque en el auditorio de música, lógicamente, no podéis ensayar porque no se cumplen las distancias y, por vosotros, la otra opción sería el polideportivo, el pabellón, pero resulta que hay actividades los días en los que vosotros ensayáis, por lo cual... En el teatro, encima del escenario, tampoco cabéis, y en los polideportivos de los colegios, tampoco cabéis, aparte de que te recuerdo que para ensayar o para hacer alguna actividad en los polideportivos de los colegios hay que pedir permiso a la Comunidad de Madrid. Y que en el polideportivo hay actividades. Tendríais que ensayar a las 10 de la noche o a las 11 de la noche. ¿Y qué empleado municipal se queda allí para abriros y cerraros la puerta?

*La Sra. Ortiz:*

Pues el mismo que se queda para abrimos la puerta de la escuela de música, ¿no?

*La Sra. Alcaldesa:*

¿Y le pagamos horas extraordinarias?

¿No os hemos ofrecido un espacio en el verano en la plaza de toros? Y esa alternativa, ¿quién la propuso? ¿El Ayuntamiento, no? Si la plaza de toros estuviera cubierta y pudiera valer como espacio polivalente, no tendríamos este problema.

*La Sra. Ortiz:*

Un municipal para que nos abra y nos cierre la puerta es mejor que techar la plaza de toros.

**Tercero. El Sr. Haro:**

En el pasado pleno, creo recordar nos informó el Sr. Romero sobre el estado del Hogar, afirmando que estaba en perfectas condiciones para poder abrir y que cuando el estado de pandemia lo permitiese se abriría. Yo le pregunto, ¿hace mucho que no pasa por allí?

*El Sr. Romero:*

Si lo dices por los destrozos que están causando los botellones que están organizando por la noche, alguno hay, pero el hogar sigue estando en perfectas condiciones, sí.

*El Sr. Haro:*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)



Pues suerte que no tengan que pasar por ahí, porque está el suelo manchado de todos los higos que han caído.

*El Sr. Romero:*

El acceso al Hogar del Pensionista está cerrado.

Ahora, a ver, se cierran las puertas y si se abren con patadas, además ahora mismo, desgraciadamente, hemos tenido que poner unos candados y unas cadenas para que eso no pase, pero es lamentable tener que tomar estas soluciones.

Y los higos se caen y se barren.

*El Sr. Haro:*

Pues conviene que se pasen porque no están barridos desde hace muchos días.

**Cuarto:** *El Sr. Haro:*

Hemos visto la adquisición de una compactadora de cartón y queríamos saber cuál ha sido su coste.

*El Sr. Romero:*

¿Me dejas darte un poquillo de preámbulo a la compactadora?

Bien, el pleno del 29 de junio de 2006, época de José Luis, se adjudican las obras de construcción del punto limpio, ¿donde está la compactadora?

El 24 de febrero del 2020, catorce años después, se termina la autorización para la gestión de residuos peligrosos y no peligrosos del punto limpio. Y además esta gestión sale gratis, 0 euros. Y lo digo porque se derivó una persona de los planes de empleo de octubre de 2018 a marzo de 2019 para realizar esta gestión y no se terminó.

Por cierto, en estos documentos usted firma la existencia de una traspaleta de 2000 kilos en el inventario del punto limpio. Traspaleta que yo he buscado y rebuscado y en el punto limpio no está.

También se han retirado los residuos peligrosos almacenados durante más de dos años, cuando la normativa exige seis meses máximo. Y si tanto le preocupan los residuos, ¿por qué no hay un convenio beneficioso para nuestro municipio con la Comunidad Madrid, por el uso de los terrenos municipales detrás del punto limpio? Le hablo del centro de agrupamiento. Y si tanto le preocupan los residuos ¿por qué no se







desbloquea la representación de este gobierno en la Mancomunidad del Sur?, que le recuerdo, además, que la oposición nunca tuvo representación en esta Mancomunidad.

El punto limpio gestiona al año, y va *in crescendo* año tras año, una media de 5 toneladas de vidrio, 25 de cartón, 22 de metales, 50 toneladas de plástico, 90 de jardinería (de podas), 14 toneladas de frigoríficos, aparatos de refrigeración y otros electrodomésticos. 120 toneladas de madera, 80 toneladas de muebles, una y media de ropa, 200 toneladas de escombros, 1.600 litros de aceite vegetal, 1.400 litros de aceite motor, 200 kilos de pilas, 400 kilos de pinturas, 2.000 kilos de móviles, 120 kilos de tóner, 400 kilos de envases contaminados y sigo y sumo.

En 2019 recibimos más de 1600 visitas de vecinos depositarios de residuos. y este año, cuando terminemos, seguro que se han incrementado en muchos más. Ahora abrimos todos los días y hemos ahorrado más de 10.000 euros en portes.

Con respecto a la compactadora de cartón, nos encontramos con portes por cada 1700 kilos de 250 euros, que nosotros bajamos. Y con la compactadora redujimos a 100 euros cada viaje de 6.000 kilos. Estamos hablando de una media de 14 recogidas de cartón al año. Resumiendo, hemos pasado de 3500 euros año a 400 euros año, solo con el cartón. Y la compactadora es gratuita, los 100 euros por viaje, además, incluyen el mantenimiento de la máquina.

Cuando me preguntaban por la compactadora en redes sociales, o no sé exactamente por dónde, también mencionaban a ECOEMBRES, el convenio con MAREPA. ECOEMBRES se prorrogó en el mandato anterior, con ustedes, hasta el 2022, parece mentira que no lo sepan. Y con las dificultades que ha supuesto la reducción del precio de la tonelada de cartón, de 240 euros tonelada a 4 euros tonelada, mantener la recogida cada 15 días es todo un triunfo y sin costes para el Ayuntamiento.

Y sí, estamos duplicando los contenedores de cartón, ahora que se ha normalizado el depósito de cartón de los vecinos. Llevamos 3 de los 8 necesarios, para evitar las saturaciones en estos contenedores. Tres de ocho, no hay más contenedores, hay que comprar y no hay dinerito.

Y junto con este servicio y la compactadora se mejora bastante la recogida del cartón y además se disminuyen los costes.

No sé si le he respondido con claridad.

**Quinto: El Sr. Haro:**

También hemos visto que hay un decreto de fecha 7 de septiembre donde se han devuelto la cantidad 76.000 euros para la instalación de una planta de compostaje que estaba ya hecho el proyecto. ¿Cuáles han sido las razones de la devolución de esa subvención?



*El Sr. Romero:*

Pues mire, ese proyecto que usted presenta en marzo del 2018, firmado por usted, subvencionado con 76.009 euros que lo hereda Julio, aquí el concejal no adscrito, en junio de 2019, más de un año después sin ningún tipo de actuación, ni por parte de usted, ni por parte de Julio. Y se vuelve a enterrar en el cajón este proyecto.

Lo enterra Julio y lo descubro yo, enterrado en el cajón. Sabes muy bien que me lo dejaste para que lo viera.

Bueno, pues el proyecto es inviable, hasta tres empresas, aparte del informe que le hice a Julio cuando me lo pidió, que ya se lo decía en junio o julio del año pasado. Hay tres empresas especialistas que se dedican exclusivamente al compostaje que lo han rechazado. Lo han rechazado porque la propuesta económica es irreal. El método de compostaje desconocido y por supuesto irrealizable. No tiene los permisos de uso de suelo donde lo querían ubicar, no tienen solicitado las autorizaciones ambientales pertinentes de la Comunidad de Madrid, que tardan más de un año en concederse y, por supuesto, insuficientes para los residuos generados en este municipio. Ustedes hablan de cien toneladas en este proyecto y las necesidades de este municipio son de 1.500 toneladas. Y un largo etc.

Para compostar hay que mezclar fracción, resto con fracción orgánica, y la fracción resto orgánica en este municipio son 1000 toneladas. Y cuando en poco tiempo se tenga que prohibir quemar, nos hacemos con 500 toneladas de poda, que las cinco urbanizaciones están quemando todos los restos vegetales, cuando no lo pueden, cuando no lo puedan quemar nos generarán, calculamos, ese volumen de por lo menos 500 toneladas. Que además es justo lo que necesitamos para mezclar los dos residuos y que se pueda compostar.

Hemos intentado cambiar este proyecto sin alterar la cuantía económica, ni las bases de la convocatoria de la subvención, presentando la realización de un estudio previo imprescindible para la construcción en condiciones reales de la planta de compostaje que necesita San Martín, pero nos lo han rechazado este cambio. Era un estudio de la clase de residuos generados, de cómo separarlos, depositarlos, recogerlos y transformarlos. De la calidad y cantidad de esos residuos, del tipo de compostaje más barato y adecuado para los volúmenes a tratar, de la implicación de los vecinos. Un estudio que lo ha rechazado, curiosamente, el mismo organismo, el Ministerio que concedió la subvención, evidentemente sin leer el proyecto anteriormente presentado por usted y subvencionado. Es cierto que, desgraciadamente, vamos a perder la subvención.

*La Sra. Alcaldesa:*





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Además, a lo que yo añado que esa subvención que hay que devolver tenía aparejado una retención del crédito para el importe total, porque la subvención no cubría todo, la subvención eran 70.000 euros y el coste de ese proyecto eran 130.000. Y, además, en este Ayuntamiento había otra obligación prioritaria, que hay que atender antes del 31 de octubre del 2020, y que es obligación para este Ayuntamiento desde el 2017. Estoy hablando del Programa de Prevención de Incendios. ¿Se acuerdan que se presentó en San Martín de Valdeiglesias en el año 2017? Pues ese programa que se presentó aquí, con la presidenta de la Comunidad de aquel entonces, exige que el 31 de octubre todos los Ayuntamientos tengan aprobado su programa y su proyecto de prevención de incendios. Y San Martín tampoco lo tenía. Ese proyecto que cuesta dinero y que hay que ejecutar en un mes. Hemos decidido destinar ese dinero al programa del PAMID que es urgente y obligatorio para todos los Ayuntamientos.

*El Sr. Romero:*

En este mismo periódico que publicáis esto volvéis a mentir cuando decís que hemos perdido la bandera azul. Lo ponéis en negrita, además. Bueno, pues recordaros que además de no haberla perdido, como bien sabéis, el coste que supuso la realización del proyecto fue 0 euros. Recordaros que los vuestros costaron 18.000 euros, vuestros proyectos de bandera azul.

Concedida la bandera azul el 9 de junio, como todo el mundo puede ver en la página oficial del organismo internacional que las otorga, ABEAC (Asociación Ambiental y del Consumidor). Solicitud de renuncia el día 22 de junio, con un comunicado conjunto de esta Asociación y el Ayuntamiento. Comunicado conjunto, que está publicado en las redes, en el Facebook oficial. Con todo el reconocimiento del trabajo realizado y con la comprensión a la renuncia por parte del organismo internacional, debido a la afectación provocada por el COVID y que en una propuesta que no se pudo materializar por el virus, el virus lo impidió, de volver a ondear la bandera en cualquier momento. Y el año que viene, si la situación actual cambia, lo volveremos a solicitar. Y esta es la invitación formal que nos ha hecho el organismo internacional. O sea, que sí nos concedieron la bandera azul.

**Sexto:** *El Sr. Haro:*

Queremos saber también el coste de la empresa de vigilancia, bueno lo que llaman ustedes auditoría, para decirnos el coste de ese contrato y la forma de adjudicación del mismo.

*El Sr. Romero:*



Cód. Validación: AH9ENTJXPZK2S6A72J434QQ4 | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 49



Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Informe de evaluación realizado en julio de 2020. Realizado por el EUROCONTROL S.A., con un coste de 7.980 euros, con el único objetivo de conocer la suficiencia en la cobertura de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria de San Martín de Valdeiglesias. Y vuelvo a reiterar, no se espía a los trabajadores, de hecho con el encargado despacho diariamente las incidencias que van surgiendo con total respeto y reconocimiento a su trabajo. Solo pretendemos conocer con esta auditoría la situación actual de la prestación de los servicios de recogida por parte de la empresa auditora de residuos y limpieza viaria del municipio. Y nos basamos en la evaluación en dos documentos del Ayuntamiento de San Martín del 2012, ¿le suena a usted la fecha, no? No lo redactamos nosotros eh. Primero la propuesta de reducción de servicios, propuesta por el técnico competente, firmada el 13 de julio de 2012, y, segundo, la propuesta de alcaldía de modificación del pliego de condiciones técnicas aprobada en pleno el 29 de noviembre del 2012.

Para que nos entendamos, lo que se firmó que el contrato tenía que hacer y lo que realmente están haciendo. Se han controlado los equipos tanto materiales como humanos. Se ha controlado la prestación del servicio de recogidas de basuras y de limpieza viaria. Se han comprobado los índices de ensuciamiento y la eficacia en la prestación de los servicios. Para no aburrir a nadie con el informe directamente, os resumo el incumplimiento de los compromisos adquiridos por contrato: Tres porta-cubos en vez de cuatro. Son las personas que barren, los vemos barriendo por la calle. Una persona menos. Los fines de semana se reduce aún más este personal. La furgoneta de inspección y control no sale todos los días, cuando su obligación es salir todos los días. La mayoría de los días, el camión que recoge los muebles, las neveras, los colchones y todo eso, sale solo con el conductor. Cuando tienen obligación de salir con copiloto. A esta falta de medios se une una reducción diaria de las jornadas de trabajo de una hora por empleado. En cuanto a la limpieza viaria, se observan reiteradas faltas de limpieza en alcorques de los árboles, cantidad desmesurada de pequeños inorgánicos en las aceras, como chicles, colillas etc. De las 25 calles analizadas en el informe, 13 han resultado muy sucio – grave. El más sucio de una escala de 6 grados de limpieza. Y todas las calles inspeccionadas presentan un mal estado de limpieza, como consecuencia de la falta de medios e incumplimiento de la jornada de trabajo. Y reitero, en relación con el contrato firmado con este Ayuntamiento, nos basamos en esa documentación.

En cuanto a la recogida de residuos el 37% de los contenedores amarillos presentan grafitis, y el 52% de los contenedores verdes. Se observan numerosos objetos, cartón, enseres, podas, bolsas fuera de los contenedores. Se lleva a cabo una recogida menos a la semana, que influye directamente, está claro, en el desborde continuo de estos contenedores. Se evidencia que la gestión de esto es la repera. Se evidencia que la gestión de muebles, colchones, aparatos eléctricos, neveras, etc. que son recogidos por la empresa adjudicataria, se depositan en el punto limpio municipal. En el contrato pone en vertedero. Incumpliendo lo acordado y delegando su tratamiento al Ayuntamiento con su consecuente coste.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (PLN/2020/9)

Página 44 de 49



Cód. Validación: AH9EN7JXPZK2S6A72J434QC4 | Verificación: <https://sanmartindevaldeiglesias.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 49

Las campañas de concienciación. En los documentos aportados por la explotadora y el Ayuntamiento existe obligación de realizar campañas anuales. No existe registro de tales actividades de sensibilización.

En resumen y atendiendo a las palabras finales en la presentación de la auditoría del director de área de residuos de EUROCONTROL, la empresa de la auditoría decía: “En los más de cien auditorías que he realizado sobre este tema, nunca me he encontrado con estos índices de suciedad”

Creo que deberíamos debatir una solución a la resolución de este grave problema. Y creo, además, que esto no escapa al entendimiento de todos y cada uno de los vecinos de San Martín.

*El Sr. Haro:*

Ante todo eso, ¿se le ha abierto ya un expediente disciplinario a la empresa, un sancionador?

*El Sr. Romero:*

Estamos valorando absolutamente todas las posibilidades.

*La Sra. Alcaldesa:*

En cualquier caso, ese no sería el procedimiento adecuado. Pero no es un expediente disciplinario, en este caso es una relación contractual mercantil entre la empresa y el Ayuntamiento y a lo mejor lo que hay que postular es por la resolución del contrato por incumplimiento del mismo. O, al menos, pedir una indemnización por todos los costes y gastos que en ese contrato aparecen, y en la modificación del 2012 y no se han cumplido. Y al fin y al cabo lo que está haciendo esta empresa es dar un servicio bastante inferior, incluso en horario de trabajadores, que lo que el Ayuntamiento está pagando y lleva pagando durante muchos años. Entonces ahí estamos, como decía el concejal, analizando todas las posibilidades que haya, pero lo justo es que nos den exactamente lo proporcional a lo que el Ayuntamiento paga, ni más ni menos.

**Séptimo. Sr. Haro:**

Hemos visto en la dación de cuentas que ha habido cambios de concejalías y que la concejalía de servicios recae en el Sr. Romero.

*La Sra. Alcaldesa:*

El único cambio es la concejalía de servicios que ha pasado a integrarse con medio ambiente. Pero no es de ahora, sino desde noviembre del año pasado.





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

*El Sr. Haro:*

La pregunta es si el Sr. Romero, al tener ahora servicios, va a pedir responsabilidades a las concejalías, tanto de Empleo como de Hacienda, por esa pérdida de los planes de empleo, que es un perjuicio grave para los servicios municipales, porque esa gente, durante ese tiempo, esos nueve meses hacían un gran servicio para el municipio.

*El Sr. Romero:*

Déjame aterrizar y te voy contando.

**Octavo:** *La Sra. Lastras, del Grupo Socialista:*

Bueno quiero empezar con una propuesta que se me ha ocurrido, pues dado estos últimos debates que ha habido acerca de las últimas actuaciones que no se han podido hacer por plazos, por ser inversiones financieramente sostenibles, etc.

Ha pasado a comisión, parece ser, según nos traslada nuestro compañero Luis que estáis trabajando en el presupuesto y que nos invitáis a hacer propuestas. Aparte que se pueden hacer otras más que podamos sopesar, pensar y presentarlas por el cauce que sea correspondiente y en el órgano correspondiente, pues os invito a que, ya que tenéis parte del trabajo hecho, por los menos los proyectos, etc, algo en lo que ya no hace falta perder el tiempo, si en función, por supuesto, de la capacidad del presupuesto que sé de qué va esto, pues tratéis de incluir esas actuaciones.

Y ahora empiezo con las preguntas. En este caso van dirigidas a la concejala de educación. El pasado 7 de septiembre se celebró un consejo escolar en el que, como se suele hacer siempre, se invita a la concejala de educación. Llegada la hora de la celebración del consejo, la concejala no estaba, y la llaman para preguntar si va a subir, si la esperan, pues es algo normal y habitual. Ella dice que no va a asistir y su contestación es que tiene asuntos de causa mayor que resolver. ¿Nos podría decir cuáles son esos asuntos? Lo digo porque aunque pueda parecer una tontería la pregunta, estamos en un periodo en el que habría que apoyar, creo yo, todos. Desde el equipo de gobierno debería de dar un impulso importante, ayudar a los centros educativos de cara a esa puesta en marcha con todas las exigencias, dificultades que aquello conllevaba. Entonces no sé qué asuntos eran esos tan urgentes, tan de causa mayor como evitar asistir a ese consejo escolar.

*La Sra. Blázquez:*





Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

Le voy a contestar, para uno que faltó, que ustedes en anteriores consejos no habían asistido a ninguno. Esos asuntos de urgencia son personales, entonces como comprenderá aquí no los voy a contar. Porque todos tenemos vida personal.

*La Sra. Alcaldesa:*

A parte de eso, M<sup>a</sup> Luz, ese consejo escolar creo recordar que además teníamos otras cosas, me parece que fue un martes o un miércoles, de la misma semana. Vale, fue el lunes 7, cuando el lunes 31 de agosto habíamos tenido una reunión con todos los centros, colegios, instituto, casitas de niños, las nuestras, las municipales, la otra, con todos. Estábamos precisamente esa semana en la vorágine de iniciar el curso escolar. ¿Dices que la concejalía y el equipo de gobierno tiene que apoyar a los centros? Oiga mire, los centros todos, han tenido una aportación económica desde la Dirección General de Área que han ido a parar a sus gastos de funcionamiento, para arrancar el curso. Aun así hemos procedido a la contratación de 6 nuevas limpiadoras, cada colegio tiene tres limpiadoras durante la mañana en jornada escolar y 3 limpiadoras por la tarde. Los dos, tres y tres. Les hemos dado dotación de todo, sin saber si vamos a recibir subvención. Bayetas, geles, dispensadores, todo.

Por favor silencio.

Entonces yo creo que el apoyo y la ayuda a los centros escolares ha estado en todo momento y además, antes de ese consejo escolar que era de un solo centro había habido una reunión previa de coordinación con todos los directores de los centros escolares. O sea que no es que se abandonara el consejo escolar, es que precisamente esa semana estábamos en esto y ese lunes, el primer día empezaban las casitas de niños que era lo que más preocupaba.

*La Sra. Lastras:*

Me parece estupendo.

*La Sra. Alcaldesa:*

Es momento de organizar y apoyar a los centros educativos, el apoyo no es ir a un consejo escolar, allí a hacer acto de presencia. El apoyo es trabajar y dar todo ese apoyo y ese material y proceder a la contratación con el esfuerzo, que usted sabe de esto, como ha dicho, con el esfuerzo que acarrea a un capítulo 1 de un presupuesto hacer diez nuevas contrataciones, para todo el año. Porque supone un esfuerzo para el capítulo 1, diez nuevas contrataciones, aparte de las ordinarias ya habituales que ya hay en los cursos, cuando se arranca el curso, de todos los años. A parte de eso hay diez nuevas contrataciones en limpiadoras, entonces eso es apoyar, no ir a hacer acto de presencia a un consejo escolar.



*La Sra. Lastras.*

Creo sinceramente que la respuesta no fue la adecuada, porque si hubiera sido algo personal, seguramente hubiera sido más fácil y no hubiera generado esa incertidumbre que en estos momentos existe.

**Noveno:** *La Sra. Lastras, del Grupo Socialista:*

Bueno, iba a aprovechar a preguntar que medidas han sido, ya me ha contestado la alcaldesa.

Sí que sabemos que se ha solicitado por parte de las AMPAS, dado que una vez puesto en marcha el curso escolar se han detectado ciertos momentos críticos de peligro, pues por lo que ya sabemos, los niños ahora entran por diferentes sitios, salen por diferentes, entonces han propuesto el corte del tráfico durante ese ratito, unos diez o quince minutos que supone la entrada y la salida, a lo que según tengo constancia se han negado. Quería saber las causas.

*La Sra. Alcaldesa*

A eso lo voy a responder yo, puesto que soy la concejala de seguridad, no lo tiene que responder la concejala de educación. Esa propuesta del corte de calle no es de ahora, señora Lastras, a usted se lo propusieron muchísimo antes, ¿no es cierto. Bien, esa reivindicación del corte de la calle y del corte del tráfico durante ese ratito a la entrada del colegio es una reivindicación muy antigua, que este año, por medida COVID o por lo que sea, se ha vuelto a valorar. Y cuando se valora hay que pedir el informe preceptivo del cuerpo que corresponde, en este caso de la policía local. Informó sobre esas medidas y, ojo, previa coordinación y asentimiento y acuerdo con los directores de los dos centros, de los dos colegios, se acordó no cortar la calle al tráfico y dejar todo el espacio del estacionamiento para que hubiera, que por eso está la fachada del Virgen de la Nueva y la fachada del San Martín de Tours, para poder proteger la seguridad de los niños y el distanciamiento social. Esas medidas, que son las que se han aplicado en cuanto a seguridad, sin cortar calle, es un acuerdo. y así lo admitieron los dos directores de los dos centros. Ahora, si la AMPA requiere una cosa diferente a los directores de los centros, pues ya es un problema interno, pero yo creo que lo lógico, desde el Ayuntamiento y desde la concejalía de seguridad y la policía local, es que haya una puesta en común y se acuerde una medida con los directores de los centros, que son los responsables de los centros. Y eso es lo que se ha hecho, y no se ha cortado el tráfico porque no se ha visto oportuno y favorable, ni por la policía local, ni por los directores de los centros.







Ayuntamiento de  
San Martín de Valdeiglesias

**Décimo:** *La Sra. Lastras, del Grupo Socialista:*  
Se va a prestar el servicio de logopedia?

*La Sra. Alcaldesa:*

No. Además hay que pagar las dos facturas que se le deben y ustedes han votado en contra, al igual que las dos facturas de la banda de música, que también habrá que explicar porque no se han pagado.

**Undécimo:** *La Sra. Lastras, del Grupo Socialista:*

Y las subvenciones que había al AMPA presupuestadas en el presupuesto, valga la redundancia, del 2019. Porque no se han dado?

*La Sra. Alcaldesa:*

Porque el año pasado la Interventora del año pasado les pidió justificación de esas subvenciones y no aportaron nada. Es decir. si recibían las subvenciones, compraban materiales o algo así, ya no me acuerdo. Y la Interventora informó negativamente el pago de esas subvenciones. Cuando se paga una subvención hay que justificarla. Igual que se le pidió la justificación al club de fútbol, al de atletismo, al de ciclismo... a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el secretario, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidente, D<sup>a</sup>. María Mercedes Zarzalejo Carbajo. (Documento firmado electrónicamente).

